*EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA*

**SESIÓN NÚM. 8/2010, ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO,**

**DEL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial "Los Doce Linajes", a nueve de septiembre de dos mil diez, previa convocatoria y orden del día distribuidos con la debida antelación, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. CARLOS MARTÍNEZ MÍNGUEZ.
1º TTE. DE ALCALDE: D. LUIS A. REY DE LAS HERAS.
2º TTE. DE ALCALDE: Dª ROSA ROMERO AMAYA.

Dª MARÍA TERESA VALDENEBRO MATEO
D. JESÚS JUAN BÁREZ IGLESIAS
Dª RITA ISABEL LÓPEZ LOBERA
D. JAVIER ANTÓN CACHO
Dª ANA MARÍA CALVO SACRISTÁN
D. SILVIO OROFINO DE CASTRO
DÑª MARÍA ENCARNACIÓN REDONDO JIMÉNEZ
D. ÓSCAR ABELLÓN MARTÍN
D. EFRÉN LUCIANO MARTÍNEZ IZQUIERDO
D. TOMÁS CABEZÓN CASAS
D. JOSÉ FERNANDO MARÍN ÁLVARO
Dª MARTA PILAR LÁZARO YUBERO
Dª MARÍA VICTORIA HERNÁNDEZ CANDEAL
D. JOSÉ LUIS REDONDO MARCOS
D. NARCISO IBÁÑEZ GARCÍA
D. LUIS MIGUEL BONILLA MORTE
D. JOSÉ ANTONIO LEAL LÓPEZ
D. ENRIQUE GARCÍA DOMÍNGUEZ

SR.. INTERVENTOR: D. JOSE LUIS LÓPEZ NAVARRO
SECRETARIA GENERAL ACCTAL: DÑª Mª LUISA PLAZA ALMAZÁN

ASISTENCIA: Dª Mª PAZ MARTÍNEZ ASENSIO, FUNCIONARIA DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA.

LA PRESIDENCIA, A LAS 20,06 HORAS, DECLARA ABIERTA LA SESIÓN.

SR. ALCALDE: Vamos a celebrar el pleno ordinario del mes de septiembre y antes del mismo, antes de comenzar el Orden del Día, y con motivo de la celebración, en el día de ayer, del Día del Cooperante, coincidiendo con la conmemoración de la adopción de la Declaración del Milenio de Naciones Unidas voy a dar lectura a la siguiente declaración institucional aprobada de forma unánime por todos los grupos municipales:

La crisis económica mundial de los 2 últimos años, que está afectando a la mayoría de los Ciudadanos y Ciudadanas, sigue teniendo su mayor impacto en los más desfavorecidos del planeta, es por ello que la lucha contra la pobreza y la desigualdad en el mundo sigue siendo uno de los retos a los que se enfrenta nuestra sociedad, y acabar con la pobreza no es sólo un compromiso ético, sino una de las condiciones básicas que se tienen que dar para lograr un mundo más justo y en paz.

Este año 2010, en el que se celebra la segunda reunión de alto nivel para la evaluación de los avances en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), constituye una oportunidad para reivindicar la importancia de la cooperación descentralizada en la consecución de dichos objetivos y avanzar en el fortalecimiento de la alianza mundial para el desarrollo recogida en la Declaración del Milenio.

El compromiso de miles de personas con la Cooperación al Desarrollo y la lucha contra la pobreza es un ejemplo para toda la sociedad y para todas las instituciones y que como tal debe ser reconocido y valorado.

El reconocimiento del imprescindible papel desempeñado por los cooperantes, una vez puesto de manifiesto este año en la catástrofe vivida por el pueblo haitiano, es un deber para toda la sociedad a cuya visibilidad tenemos que contribuir desde todas las instituciones democráticas.

Por todo ello convocamos a todos los vecinos de Soria a participar en las actividades previstas por parte de este Ayuntamiento entre los días 17 y 22 de septiembre, de acuerdo con las Organizaciones no Gubernamentales de Cooperación al Desarrollo. Es una ocasión excelente para que desde este Ayuntamiento evidenciemos el compromiso ético de los Gobiernos Locales con la solidaridad y manifestemos nuestro apoyo a la labor de los y las cooperantes y subrayemos la implicación de la ayuda local con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 8 DE JULIO DE 2010.**

Dada cuenta del acta de la sesión ordinaria de 8 de julio de 2010, de la que se ha remitido copia a los miembros de la Corporación a los efectos de su aprobación, al no formularse observación alguna, la Presidencia declara aprobada por unanimidad la referida acta.

**2.-RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE CONCEJALES DELEGADOS DICTADOS DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2010.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía dictados del 1 al 31 de julio y del 1 al 31 de Agosto de 2010 (números 1633 al 2099), ambos inclusive. Asimismo, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de los Concejales Delegados de las siguientes Áreas: Vivienda y Urbanismo, Economía y Hacienda, Deportes, Servicios Locales y Organización y Calidad de los Servicios, dictados durante los meses de julio y agosto de 2010, que han estado a disposición de los Sres. Concejales con la documentación de los demás asuntos incluidos en el Orden del Día, quedando cumplido en consecuencia el trámite de dación de cuenta.

**3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, COOPERACIÓN E IGUALDAD RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS.**

Visto que la Ordenanza Municipal en materia de Drogodependencias para el desarrollo de la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de Castilla y León, modificada por la Ley 3/2007, de 7 de marzo se aprobó inicialmente el día 18 de febrero del actual

La Ordenanza fue expuesta al público por plazo de treinta días, presentándose alegaciones por parte de ASOHTUR, FOES, FEC SORIA y la ASOCIACIÓN DE VECINOS “ROTA DE CALATAÑAZOR”.

De conformidad con los informes emitidos por la Asesora Jurídica de Servicios Sociales y por el Secretario General, favorables a la modificación de la Ordenanza, a la estimación parcial de varias de las alegaciones y a la desestimación del resto.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de bienestar Social, Cooperación e Igualdad, emitido el día 10 de agosto de 2010, emitido por 20 votos a favor ( P.S.O.E., P.P., e I.D.E.S.), y 1 abstención (I.U.-Los Verdes)

1nterviene el Sr. Rey de las Heras para explicar el punto del Orden del Día:

SR. REY DE LAS HERAS: Sí, muy brevemente para decir que con respecto a la Ordenanza que ya se trajo a este pleno se han producido unas pocas, en realidad pocas, modificaciones sobre la misma, algunas de sentido terminológico como la inclusión de licencia ambiental, para concretar mejor la terminología, otras referidas a las ampliaciones, adaptaciones, reformas y mantenimiento, las licencias que se puedan otorgar en esos casos en los establecimientos, otra referida a la corresponsabilidad de los titulares de los establecimientos cuando se produzca el consumo exterior de bebidas alcohólicas y, finalmente, una en la modificación también de las infracciones y de las cuantías estableciendo unos distintos tramos en las cuantías para tratar de equilibrar y hacer más justa la imposición de las posibles acciones.

Esas son las modificaciones sobre una Ordenanza que lo que pretende, haciendo hincapié o desarrollando o estableciendo cumpliendo el compromiso al que nos obliga la ley 3/94, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes es evitar el consumo, evidentemente, tanto de drogas como de bebidas alcohólicas especialmente en el caso de los menores. Nada más y muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. GARCÍA DOMÍNGUEZ: Quería matizar que la abstención viene motivada por coherencia. Cuando se votó por primera vez esta Ordenanza yo me abstuve. Como motivo central de mi abstención la argumentación era que estábamos aprobando una Ordenanza de imposible cumplimiento como venimos constando día a día, que es una Ordenanza que trata de regular el botellón, que

no se regula y se sigue haciendo, que trata de regular la venta en el exterior, que se sigue vendiendo para el exterior y regulada la distancia esta famosa de los 25 metros que, si algún día, cogemos un metro y medimos a lo mejor nos llevamos sorpresas, pero bueno. Nada más era eso. Muchas gracias.

SEÑOR BONILLA MORTE: Nosotros vamos a votar a favor. Hemos podido realizar aportaciones durante la tramitación de esta normativa y ahora están los mecanismos puestos, lo que falta es velar por el cumplimiento, porque realmente sean eficaces en cuanto al cumplimiento de los mismos y esa es tarea de quien gobierna. Esperemos que, sin tardar, se vayan llevando a efecto todas estas actuaciones pero quiere una Ordenanza que puede mejorar la calidad de vida de todos los sorianos pues se ponga en marcha en su pleno contenido desde el principio.

Como también queda en el debe del equipo de gobierno otro de los aspectos que es la Ordenanza de Ruido. La Ordenanza de Ruido porque fue uno de los compromisos que se adquirieron a la vez que se desarrollaba esta Ordenanza que la del Ruido avanzaba también en su tramitación. Va pasando el tiempo y no se ha producido ese avance con lo cual instamos al equipo de gobierno a que no se retrase más en esa tarea ya que hay muchos, muchos vecinos que precisan y están esperando que una Ordenanza de Ruido se desarrolle, se apruebe y se ponga en funcionamiento en este Ayuntamiento Podríamos citar los vecinos de la Rota de Calatañazor, podemos citar, los vecinos de Soria, en resumen una Ordenanza de Ruido que podría ayudarnos a todos a mejorar la convivencia incluso entre las propias viviendas con los problemas de ruido y quejas, etc. Instamos, y lo solicitamos al equipo de gobierno, a que no deje pasar ni un solo día más en que esta Ordenanza se ponga sobre la mesa y que nos hubiera gustado que hubieran venido las dos a la par a su aprobación. Será cuestión de tiempo, digo yo, si desde el quipo de gobierno se hacen esos deberes, se hace ese trabajo, y en cualquier caso lo mismo con esta Ordenanza desde Iniciativa por el Desarrollo de Soria esperamos gustosos a realizar aportaciones para dejar para todos los sorianos un proyecto de ordenanza, una propuesta de ordenanza que realmente mejore la Ciudad. Muchas gracias.

SR. ABELLÓN MARTÍN: Muchas gracias señor Alcalde. Nosotros, desde nuestro grupo, vamos a llevar la misma línea que comentaba el grupo I.DE.S. en el sentido de que queremos que el equipo de gobierno se esfuerce y vele por el cumplimiento dado que el mecanismo lo tenemos ahí ya. Creemos que en la Comisión de Bienestar Social se hizo un buen trabajo dado que todas las alegaciones, todas y cada una de ellas, se han podido realizar, se han podido estudiar de forma exhaustiva y se ha contado, creemos, con unos informes técnicos muy clarificadores que han permitido tomar decisiones. Bien es cierto

que todas esas decisiones se han tomado apoyándonos siempre en criterios absolutamente técnicos. Nosotros vamos a votar a favor de esta aprobación definitiva pero, sin embargo, no estamos plenamente satisfechos con el resultado final y apuntaba el Grupo I.DE.S. ya uno de los problemas que tenemos pendientes y que ya comentamos hace siete meses cuando aprobamos inicialmente la Ordenanza.

Tanto la Ordenanza como la propia ley, desde una perspectiva preventiva, evocativa, integral, pretende abordar el problema como decía usted, señor Rey, el problema del consumo abusivo de alcohol, de la dependencia de las drogas, la precocidad con que muchas veces se tiene el primer contacto con el alcohol, pero, aparte de tener esos objetivos, también se marcan otros como son las conciliación del ocio con el descanso y el uso digno de la vivienda y de sus zonas adyacentes. Todos sabemos perfectamente que aunque con esta Ordenanza, con esta ley, se pretende crear esa conciencia social de promover el bienestar de los Ciudadanos, la salud y favorecer la convivencia, tenemos un problema que es el que se apuntaba ya y que ya comentamos hace siete meses que es el de la zona de Rota.

Un problema que conocemos perfectamente todos. Una zona en la que hay una acumulación excesiva de establecimientos de venta, de suministro de alcohol. Una zona en la que existe concentración de personas en el exterior que, evidentemente, elevan el nivel de ruido, y una zona en la que hay un consumo abusivo de alcohol evidente. ¿Qué consecuencias provoca todo eso? Pues las conocemos también. Está el ruido que se provoca y que, evidentemente, impide el descanso de los Ciudadanos que residen en esa zona, que perjudica seriamente a su salud. Está el problema también de la inseguridad, que últimamente estamos detectando y que lógicamente supone un problema importante para todos, está el problema de la sociedad y creo que es evidente, si cualquiera se pasa por allí se dará cuenta del problema que ocasiona y ahora mismo eso no está resuelto, no está resuelto y es un problema al que no se le puede dar la espalda y es responsabilidad del Ayuntamiento resolver los problemas de los Ciudadanos. La Ordenanza debe de adaptarse a la ley pero debe de velar también por resolver los problemas de los Ciudadanos.

En la Ordenanza, en el punto 10.4, aparece que para conceder licencia ambiental se deben de tener en cuenta una serie de aspectos entre ellos la acumulación de establecimientos de similar naturaleza, la solicitud de ubicación en lugares en los que se produzca un consumo abusivo de bebidas alcohólicas o se ocasionen molestias, la concentración de personas en el exterior, algo que todos sabemos que se produce en la zona de Rota o las zonas que el Ayuntamiento ha declarado como saturadas acústicamente.

Tal y como nosotros manifestamos ya esto queda muy abierto. En los tres primeros puntos pues son conceptos indeterminados. Esto también lo han indicado los de la asociación de vecinos de la zona de Rota en sus alegaciones, las alegaciones con las que, lógicamente, habrán pretendido resolver el problema que existe en la zona y, a través del cual, mejorar su situación ya que su calidad de vida se ve reducida.

Pero parece que las alegaciones presentadas, algunas no tienen cabida en esta Ordenanza y otras, desde un punto de vista técnico, parece que no era viable su estimación, sin embargo, nuestro grupo comparte plenamente la esencia de esa petición que es la de proteger la zona. Y creemos que encaja perfectamente en lo que es el espíritu de la Ordenanza. Pues bien, tal vez la solución no se encuentre en incrementar la distancia entre los establecimientos, seguramente no, porque, en este caso nos daría igual que en vez de 25 fuesen 40 metros o 50 y tampoco creemos que se deban de tomar medidas de carácter general para todo el entorno municipal pero si que somos partidarios de que se tomen medidas excepcionales, concretas, para ese problema específico. Por eso nosotros ya pedimos la otra vez que, de alguna forma, buscásemos las vías que nos pudiesen permitir proteger esa zona. Por eso digo que hay un criterio objetivo que es el que nos puede indicar el Mapa de Ruidos, y que nos puede permitir, declara como zona saturada acústicamente la zona de Rota, pero creemos también que no podemos demorarlo en el tiempo, que la tramitación de la futura Ordenanza de Ruidos debe avanzar, debe tenerse en cuenta que medidas se pueden tomar para resolver ese problema porque es un problema evidente, insisto, al que el Ayuntamiento no puede dar la espalda y el equipo de gobierno como responsable tiene que estar a la cabeza para conseguir resolver ese problema y nosotros pedimos, en la otra ocasión, en la aprobación inicial, que se convocase una comisión o que de alguna manera se nos hiciese llegar qué borrador existía ya o de qué manera estaba trabajando el equipo de gobierno para resolver ese problema. Independientemente ya de Mapas de Ruidos, independientemente de la nomenclatura que se quiera utilizar o de la clasificación que se le quiera dar es obvio que hay un problema y el propio sentido común nos dice que no se debe de seguir concediendo licencias en esa zona porque todos sabemos la saturación que existe, el problema que existe e insistimos en que deben de tomarse medidas.

Quizá esa labor que ustedes pueden realizar también, pueden convocar la comisión que consideren más oportuna también para pensar en qué medidas, al margen ya incluso del Mapa de Ruidos, se puedan adoptar porque de forma paralela se puede ir trabajando ya en la comisión, se puede ir trabajando y se pueden buscar las medidas a aplicar una vez que se conozca que es una zona en la que el nivel de ruidos es alto, Y si no es así tampoco nos podemos cruzar de brazos porque el problema sigue ahí; es decir, que aunque el Mapa de Ruidos

cosa muy rara porque seguramente el propio Mapa de Ruidos ya nos indique que esa es una zona en la que los ruidos son suficientemente elevados como para tomar medidas y marcar precisamente que es lo que se pretende hacer para resolverlo, Pero, independientemente, aunque el Mapa de Ruidos pudiese decir otra cosa el problema está ahí y hay que buscar qué medidas se pueden aplicar y es urgente, no podemos demorarlo más, cada día que pasa el problema se va haciendo más grande, no está resuelto y de alguna manera desde el equipo de gobierno tienen la responsabilidad de lo que pueda ocurrir. Muchas gracias.

SR. REY DE LAS HERAS: Sí, gracias, gracias señor Alcalde. No me han convencido ninguno de ustedes en sus intervenciones porque ya lo estábamos, ya lo estábamos con anterioridad de todas las afirmaciones, uno por uno, que han hecho todos los intervinientes, que compartimos, como bien sabe, desde hace mucho tiempo con ustedes, es decir, no voy a quitar ninguna coma de su declaración incluida el trabajo de la propia comisión con su Presidenta a la cabeza, no voy a quitar ninguna coma de todas esas declaraciones porque estamos completamente de acuerdo.

Completamente de acuerdo con Izquierda Unida, no con la abstención, evidentemente, porque creo que algo hay que hacer y hay que dar pasos en ese sentido pero sí con la dificultad del cumplimiento, Es una Ordenanza muy difícil de cumplir porque no decirlo también, porque hay, digamos, entre comillas, unos “usos y costumbres” en este país que entroncan con dificultad en alguno de los artículos de esta Ordenanza especialmente el consumo exterior de los establecimientos fuera de las terrazas, es decir, que es muy complicado de cumplir y muy complicado de cumplir si se pretende hacer, exclusivamente, de una forma punitiva; es decir, si a partir de mañana se empiezan a poner sanciones de una manera radical, yo creo que habrá que hacerlo con la suficiente mano izquierda como para evitar que se produzca una cascada de sanciones y habrá que tratar primero de concienciar y luego de sancionar, de lo que supone esta Ordenanza y del nivel de cumplimiento de esta Ordenanza.

Va a ser un trabajo difícil. Avanzo que es nuestra intención, evidentemente, sino no la aprobaríamos, es que se respete y nuestra intención también es hacerlo con la mayor eficacia o con la mayor colaboración por parte de todos los Ciudadanos porque creo que es absolutamente imprescindible la colaboración de todos en la aplicación de esta Ordenanza. Ni siquiera de los partidos políticos que estamos aquí sino de toda la sociedad y de todos los colectivos sociales.

Con respecto a la Ordenanza de Ruidos también estoy de acuerdo. Es necesario sacar adelante esa Ordenanza, se han hecho trabajos previos, como anécdota, si asisten ustedes al despacho del técnico que lleva el tema verán en

las paredes algunos de esos trabajos que ya se han hecho y esas ordenaciones que ya se han hecho al respecto de esa Ordenanza pero si quiero tranquilizar a la sociedad, y esto son comentarios de los propios técnicos, por cuanto nuestra antigua Ordenanza establece unos niveles de ruido más que aceptables en comparación con la normativa autonómica; incluso en algún supuesto superior a lo que establece la propia normativa autonómica, es decir, en ese sentido, la no aprobación con más celeridad, comparto con ustedes que es deseable, y que vamos a intentarlo evidentemente entre todos no supone graves consecuencias en tanto en cuanto como digo, el criterio es bastante restrictivo de la que ya tenía el Ayuntamiento en materia de ruidos

Y con respecto a la Rota, a la zona de Rota, incluso a la propia Ordenanza pero sobre todo a las zonas de saturación también comparto con el señor Abellón que sería bueno, evidentemente, tener ese Mapa de Ruidos, que el Ayuntamiento de Soria, como todos los Ayuntamientos supongo de esta comunidad o por lo menos los grandes Ayuntamientos de esta Comunidad, convino con la Junta de Castilla y León ese Mapa de Ruidos que debería darnos pie para establecer esta u otras zona saturadas en la Ciudad si llegara el caso.

Mi compromiso es que se si no se produce ese Mapa de Ruidos o si no se entrega ese Mapa de Rudos en un plazo breve o no se hace, cuando menos, antes de que aprobemos la Ordenanza tendremos que dar un paso, es verdad que un paso que siempre será más dubitativo o menos claro que si ya tuviéramos ese Mapa de Ruidos, pero si que habrá que hacerlo con respecto a Rota. Espero que en las próximas semanas podamos tener un avance de esos trabajos que se han hecho en la Ordenanza de Ruido y espero, paralelamente, sino se produce esa entrega de la documentación sobre el Mapa de Ruidos, que lo plantea la Comunidad que en la comisión podamos discutir la aplicación de una medida que sería excepcional, por lo menos inicialmente, hasta que tengamos ese Mapa que esperemos, eso sí, habrá que cruzar los dedos en ese sentido, que cuando llegue establezca esa zona como zona saturada.No quisiera tener el disgusto, el varapalo de que finalmente la establezcamos nosotros y el Mapa nos quiera corregir después en esa aplicación por eso digo, somos prudentes o hemos sido prudentes pero reconociendo con ustedes que es necesario dar una solución lo más inminente posible, abordaremos la solución excepcional si no tuviéramos la solución general al problema. Nada más y muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto el Ayuntamiento Pleno con 20 votos a favor ( P.S.O.E., P.P., e I.D.E.S.) , y 1 abstención (I.U.-Los Verdes) acuerda:

Primero: La aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal en materia de Drogodependencias para el desarrollo de la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y

León, modificada por la Ley 3/2007, de 7 de marzo de acuerdo al siguiente texto:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El consumo de drogas es un fenómeno complejo en el que inciden múltiples determinantes y del que se derivan muy diversas consecuencias para el individuo y la sociedad. Este problema genera una considerable preocupación social y moviliza a su alrededor una cantidad muy importante de esfuerzos y recursos para intentar darle solución.

No obstante, el carácter dinámico del abuso de drogas ha determinado que ciertos hábitos culturalmente arraigados y socialmente aceptados, como el consumo de bebidas alcohólicas, hayan experimentado considerables modificaciones, en especial en el colectivo de jóvenes y adolescentes, y que hayan aparecido nuevos patrones de consumo de drogas ilegales y nuevos perfiles de consumidores ligados a un contexto de ocio y diversión.

En este contexto de transformaciones, la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León fue modificada por la Ley 3/2007, de 7 de marzo, con el fin de ajustarla a las exigencias actuales y a los desafíos que es preciso afrontar en los próximos años.

La Constitución Española, dentro de los principios rectores de la política social y económica, en su artículo 43.1, consagra el derecho de todos los Ciudadanos a la protección de la salud y, en su párrafo 2, atribuye a los poderes públicos la responsabilidad de garantizar ese derecho a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

En este sentido, el Ayuntamiento de Soria pretende desarrollar una política integral de prevención del consumo de drogas y de reducción de los daños asociados al mismo, así como de integración social y laboral de drogodependientes a través del Plan Municipal sobre Drogas, al tiempo que se persigue reforzar los mecanismos de coordinación y de participación social para el desarrollo de dicho Plan.

La presente Ordenanza se dicta en base a las competencias atribuidas al Ayuntamiento por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (Artículo 25-2º, apartados h) Protección de la salubridad pública e i) Participación en la gestión de la atención primaria de la salud) y por la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León, modificada por la Ley 3/2007, de 7 de

marzo, que en su Disposición Adicional Octava, establece que los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes deberán aprobar una Ordenanza municipal que se ajuste a las medidas de control recogidas en el Título III de dicha ley.

Considerando que, sólo a través de la sensibilización y educación de la población sobre las consecuencias del consumo y abuso de las drogas, y especialmente del alcohol, se puede lograr un cambio de actitudes y comportamientos sociales, se concibe esta Ordenanza como un complemento necesario a los distintos Programas de Prevención de Drogodependencias que desarrolla el Ayuntamiento para la consecución de una mejora de la salud y de la convivencia de los Ciudadanos de Soria y, en especial, para lograr un mejor desarrollo de nuestra población infantil y juvenil.

## TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

### Artículo 1.- Objeto.

La presente Ordenanza tiene por objeto, dentro del marco de competencias atribuidas a los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, aplicar, en el ámbito territorial del término municipal de Soria, las normas que regulan la reducción de la oferta de bebidas alcohólicas a través de medidas de control, garantizando el cumplimiento de las limitaciones a la publicidad, promoción, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de acuerdo con la legislación estatal y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como desarrollar medidas y actuaciones preventivas del consumo de drogas en general, de reducción de los daños que las mismas ocasionan y de integración social de los drogodependientes.

### Artículo 2.-Normativa supletoria.

En todo lo no previsto por la presente Ordenanza, regirá lo dispuesto por la Ley 3/94, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León (reformada por ley 3/2007, de 7 de marzo) y sus normas de desarrollo, así como las demás normas dictadas por la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que resulten de aplicación.

En lo referido a la publicidad de las normas mediante la obligatoriedad de carteles informativos, se estará a lo dispuesto en el Decreto 115/2007, de 22 de noviembre, de la Junta de Castilla y León.

### Artículo 3.- Competencias del Ayuntamiento.

Sin perjuicio de las demás competencias que el ordenamiento jurídico vigente le atribuye, corresponde al Ayuntamiento de Soria, en su ámbito territorial:

1. Establecer los criterios que regulen la localización, distancia y características que deberán reunir los establecimientos de suministro y venta de bebidas alcohólicas.
2. Otorgar la autorización de apertura a locales o lugares de suministro y venta de bebidas alcohólicas.
3. El ejercicio de la función inspectora y de la potestad sancionadora en su ámbito de competencias.
4. Colaborar con los sistemas educativo y sanitario en materia de educación para la salud.
5. Autorizar, con carácter excepcional y ocasional, el consumo de bebidas alcohólicas en determinados espacios y zonas públicas.
6. Aprobar Planes Municipales sobre Drogas, elaborados en coordinación y de acuerdo con los criterios y directrices del Plan Regional sobre Drogas, que incluyan programas de prevención e integración social, así como de información, orientación y motivación de drogodependientes a través de los Centros de Acción Social.
7. Coordinar los programas de prevención e integración social que se desarrollen exclusivamente en el ámbito del municipio.
8. Apoyar a las Asociaciones y Entidades que, en el municipio, desarrollen actividades previstas en el Plan Regional sobre Drogas.
9. Formar, en materia de drogas, al personal propio.
10. Promover la participación social en esta materia, constituyendo una Comisión local de coordinación, entre otras formas de promoción.

Artículo 4.-Ámbito territorial.

La presente Ordenanza municipal será de aplicación en todo el término municipal de Soria.

## TÍTULO II. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN.

### CAPÍTULO I: PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGAS.

Artículo 5.- Naturaleza y características del Plan

1. El Plan Municipal sobre Drogas es el instrumento estratégico para la planificación y ordenación de actuaciones que en materia de drogodependencias se lleven a cabo en el municipio de Soria.

2. La vigencia temporal será fijada en el propio Plan y tendrá en cuenta la establecida en el Plan Regional sobre Drogas.

3. El Plan Municipal deberá ser evaluable, para lo cual fijará objetivos precisos y los medios de evaluación previstos.

Artículo 6.- Elaboración y aprobación del Plan

1. La elaboración del Plan Municipal sobre Drogas corresponderá a la Concejalía competente en materia de drogodependencias, que procederá a su redacción de acuerdo con los objetivos, prioridades, criterios y estrategias que hayan sido establecidos en el Plan Regional sobre Drogas.

2. En la elaboración del Plan Municipal se tendrán en cuenta las propuestas formuladas por los órganos de participación y coordinación que prevé esta Ordenanza.

3. Con carácter previo a su discusión por los órganos municipales de gobierno, el Plan Municipal sobre Drogas será enviado a la Consejería competente en materia de drogodependencias de la Junta de Castilla y León para que acredite su ajuste y coordinación con el Plan Regional sobre Drogas.

4. El Plan Municipal sobre Drogas será aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Concejalía competente en materia de drogodependencias.

CAPÍTULO II: COMISIONES LOCALES DE COORDINACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGAS.

Artículo 7. Naturaleza y composición.

1. Con el fin de promover la participación social y una acción coordinada con otras Administraciones Públicas y con la iniciativa social, se constituirá una Comisión local de coordinación, evaluación y seguimiento del Plan Municipal sobre Drogas, en la que estarán representadas las instituciones públicas y privadas implicadas en la intervención en drogodependencias en el municipio.

2. Dicha Comisión estará compuesta, al menos, por los siguientes miembros:
- Presidente: El Alcalde, – Presidente de la Corporación
- Vicepresidente: El titular de la Concejalía competente en materia de drogodependencias.

Vocales:

- Un representante de cada uno de los Partidos Políticos con representación municipal
- Uno en representación del Departamento Territorial de la Consejería competente en materia de drogodependencias de la Junta de Castilla y León.
- Uno en representación de la Dirección Provincial de Educación.
- Dos en representación de las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos con mayor implantación.
- Dos en representación de las centrales sindicales de mayor implantación en el municipio.
- Uno en representación de las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito local
- Uno en representación de la Cámara de Comercio
- Uno en representación de la Federación de asociaciones de vecinos.
- Uno en representación de las asociaciones de profesionales de los medios de comunicación social.
- Uno en representación de las entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan programas específicos de prevención, reducción de los daños e integración social de drogodependientes.
- Uno en representación del ECyL.
- Uno en representación de la Comisión de Asistencia Social de Instituciones Penitenciarias.

Artículo 8. Funciones de la Comisión.
Serán funciones de la Comisión local de coordinación, evaluación y seguimiento del Plan Municipal sobre Drogas las siguientes:

a) Asesorar al Ayuntamiento en materia de drogodependencias.
b) Informar el Anteproyecto de Plan Municipal sobre Drogas, así como las normas que, en materia de drogodependencias, dicte el Ayuntamiento.
c) Informar sobre necesidades detectadas y sobre prioridades de actuación.
d) Elevar propuestas de actuación al Plan Regional a través de la Red de Planes sobre Drogas de Castilla y León.
e) Promover una acción coordinada para la ejecución del Plan Municipal sobre Drogas.
f) Informar, si procede, de las actuaciones que, en materia de drogodependencia, realiza cada entidad participante en la Comisión.
g) Participar y colaborar en la evaluación y seguimiento del Plan.

h) Cuantas otras funciones se le atribuyan reglamentariamente.

Artículo 9. Comités Técnicos.

Con el fin de apoyar el funcionamiento de la Comisión local de coordinación, evaluación y seguimiento del Plan Municipal sobre Drogas, se podrán constituir comités técnicos de prevención y reducción de los daños y de integración sociolaboral de drogodependientes, si se considerara oportuno.

CAPÍTULO III: MEDIDAS DE CONTROL DE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

Artículo 10. Licencias ambientales.

1. La venta de bebidas alcohólicas, tanto en lugares de consumo inmediato como en los de simple expedición, requerirá la obtención previa de la correspondiente licencia municipal ambiental, sin la cual no podrá comenzar a ejercerse aquélla, conforme al procedimiento establecido en la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás normas que desarrollen reglamentariamente la misma.

2. La concesión de licencias ambientales estará condicionada al cumplimiento de las limitaciones dispuestas en la Ley 3/1994, de 29 de marzo, modificada por la Ley 3/2007, de 7 de marzo, de la Comunidad Autónoma, y al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de ruido y prevención ambiental, actualmente la Ley 5/2009,de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León y la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

3. La distancia mínima regulada en este artículo no impedirá el otorgamiento de nuevas licencias urbanísticas o ambientales y de apertura que impliquen obras de ampliación, adaptación, reforma y mantenimiento que se lleven a cabo sobre actividades o establecimientos ya existentes con permiso para la venta y consumo inmediato de bebidas alcohólicas, salvo que la licencia suponga una disminución de la distancia entre dichos establecimientos por debajo de los 25 metros, medidos como prevé el presente artículo, en cuyo caso se denegará.

4. En las licencias municipales que se otorguen se hará constar expresamente la posibilidad de vender y consumir bebidas alcohólicas, con las limitaciones que legalmente estén establecidas.

5. Para la concesión de licencias ambientales, el Ayuntamiento tendrá en cuenta los siguientes criterios, con el fin de hacer compatible la convivencia armónica de los Ciudadanos y la conciliación de los diferentes derechos de los mismos:

a) Acumulación de establecimientos de similar naturaleza en una misma zona.

b) Solicitud de ubicación en lugares en los que se produzca un consumo abusivo de bebidas alcohólicas o en los que se ocasionen molestias que no se puedan resolver con otras medidas correctoras.

c) Solicitud de ubicación en lugares en los que se produce una concentración reiterada de personas en el exterior de los establecimientos.

d) Solicitud de ubicación en zonas que el Ayuntamiento haya declarado como "saturadas acústicamente" en aplicación de la Ley 5/2009, de Ruidos.

6. No se admitirán solicitudes de cambio de titularidad de la licencia ambiental de establecimientos que tengan pendiente el cumplimiento efectivo de la totalidad o parte de una sanción económica impuesta de conformidad con esta Ordenanza y hasta que aquélla no se haya liquidado en su totalidad.

Artículo 11. Distancia entre establecimientos.

1. Con el objetivo de evitar la concentración de establecimientos destinados a la venta y consumo inmediato de bebidas alcohólicas en una determinada zona, se establece la obligatoriedad de una distancia mínima de 25 metros entre los extremos físicos más próximos, interiores o exteriores, de locales de esta naturaleza, conforme a lo establecido en la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de la Comunidad Autónoma, modificada por la Ley 3/2007, de 7 de marzo.

2. En caso de que se solicite licencia para un local que, por razón de distancia, resulte incompatible con otro local que previamente hubiese solicitado licencia, quedará en suspenso esta solicitud, lo que se notificará al interesado, continuándose con la tramitación del expediente cuya solicitud hubiese sido primera en tener entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. En caso de que la licencia solicitada en primer lugar fuera denegada, se reanudará, de inmediato, la tramitación de la licencia solicitada en segundo término.

3. La distancia mínima regulada en el presente artículo será aplicable también a las ampliaciones y reformas que se lleven a cabo sobre actividades o establecimientos ya existentes con permiso para la venta y consumo inmediato de bebidas alcohólicas o a los supuestos de transmisiones de licencias.

4. El ámbito de aplicación de la distancia mínima lo constituirán los establecimientos de hostelería de cualquier clase y categoría turística en los que se sirvan y consuman bebidas alcohólicas, así como los establecimientos a los que es aplicable el art. 30.5 de la Ley 5/2009, de 4 de junio, de Ruidos de Castilla y León. Se exceptúan de la aplicación de la distancia mínima los

supuestos autorizados en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de esta ordenanza.

Artículo 12. Licencias para ocupación de la vía pública con terrazas o veladores.

Los establecimientos que deseen ocupar la vía pública con terrazas, veladores o instalaciones análogas, para proceder a la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la parte exterior del recinto cerrado de los mismos, deberán obtener la preceptiva autorización municipal, que se tramitará en la Concejalía competente.

Artículo 13. Prohibición de suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.

1. La venta o dispensación de bebidas alcohólicas sólo podrá realizarse en el recinto cerrado de los establecimientos autorizados para ello, no permitiéndose su venta, distribución o suministro al exterior ni su consumo fuera del establecimiento.

2. En establecimientos en los que existan ventanas, huecos o mostradores que den a la vía pública, estará prohibido el suministro de bebidas alcohólicas a personas que transiten o se encuentren en la misma. No estarán incluidos en esta prohibición los espacios de comunicación al exterior habilitados en establecimientos para facilitar el servicio a terrazas y veladores debidamente autorizados y dependientes de los mismos.

3. Los establecimientos destinados al consumo inmediato de bebidas alcohólicas, bajo la responsabilidad de sus titulares, no deben permitir que los consumidores saquen bebidas alcohólicas de dichos establecimientos a la vía pública para su consumo, cuando no dispongan los mismos de una terraza o velador debidamente autorizado. A su vez aquellos particulares que en estos casos saquen las bebidas alcohólicas para su consumo infringirán la prohibición del consumo en vía pública y como tal serán sancionados.

4. No está permitido el consumo de bebidas alcohólicas en vías, espacios y zonas públicas, salvo autorizaciones excepcionales otorgadas por el Ayuntamiento con ocasión de determinados eventos y, sin perjuicio del régimen de autorizaciones extraordinarias al que están sujetas las terrazas y veladores de los establecimientos comerciales.

Artículo 14. Licencias y autorizaciones excepcionales para venta y consumo en la vía pública en fiestas patronales y otros eventos populares.

1. El establecimiento en la vía pública de instalaciones ocasionales, móviles o no permanentes, tales como barracas, tenderetes, chiringuitos, caravanas y similares, en los que se realice la venta, distribución y/o suministro de bebidas alcohólicas con motivo de fiestas patronales, verbenas, carnavales y otro tipo de eventos públicos o privados con asistencia de un número indeterminado de personas, requerirán, para su instalación y ejercicio de dicha actividad, la pertinente licencia municipal, conforme a la Ordenanza de este Ayuntamiento reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente.

2. Los titulares de las licencias para este tipo de instalaciones deberán colocar, en un sitio visible al público, un cartel informativo de que se les ha otorgado una autorización para la venta, suministro y/o consumo de bebidas alcohólicas.

3. El Ayuntamiento podrá autorizar, con carácter excepcional y ocasional, el consumo de bebidas alcohólicas en determinados espacios y zonas públicas, con motivo de algunos otros eventos populares.

4. La venta de bebidas alcohólicas en instalaciones ocasionales en Fiestas patronales por parte de las peñas requerirá exclusivamente autorización de la Alcaldía, sin que genere tasa por ocupación de espacios de dominio y uso público.

## TÍTULO III: LIMITACIONES Y PROHIBICIONES A LA PUBLICIDAD, PROMOCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

### CAPÍTULO I: LIMITACIONES Y PROHIBICIONES A LA PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

Artículo 15. Limitaciones a la publicidad de bebidas alcohólicas.

1. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad y, al amparo de la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia, Integración Social de Drogodependientes, y su modificación por ley 3/2007, la publicidad, tanto directa como indirecta, de bebidas alcohólicas, deberá respetar, en todo caso, las siguientes limitaciones:

a) No está permitida la publicidad de bebidas alcohólicas dirigida a menores de 18 años, o que utilice argumentos dirigidos a los mismos, o que utilice mensajes, conceptos, lenguaje, escenas, imágenes, dibujos, iconos o personajes de ficción o de relevancia pública vinculados directa y específicamente a los menores de edad.

b) En los medios de comunicación social editados en el municipio, se prohíbe la publicidad de bebidas alcohólicas en los programas, páginas o secciones dirigidas preferentemente al público infantil y juvenil.

c) Queda prohibida la utilización de la imagen y la voz de menores de 18 años en la confección de la publicidad de bebidas alcohólicas.

d) No está permitido que los mensajes publicitarios de las bebidas alcohólicas inciten a un consumo abusivo de las mismas o se asocien a una mejora del rendimiento físico o psíquico; al éxito social o sexual; a efectos terapéuticos, sedantes o estimulantes; a contribuir a superar la timidez o a resolver conflictos; a la realización de actividades educativas, sanitarias y deportivas; a la conducción de vehículos y al manejo de armas y, en general, a actividades que impliquen riesgo para los consumidores o responsabilidades sobre terceros. Asimismo, queda prohibido ofrecer una imagen negativa de la abstinencia o de la sobriedad.

2. La Administración municipal no utilizará como soportes informativos o publicitarios objetos relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas.

Artículo 16. Prohibiciones a la publicidad de bebidas alcohólicas.

Se prohíbe expresamente la publicidad directa e indirecta de bebidas alcohólicas en:

a) Los centros y dependencias de la Administración municipal.
b) Los centros sanitarios, socio-sanitarios y de servicios sociales.
c) Los centros docentes y formativos, independientemente de la edad del alumnado y del tipo de enseñanza.
d) Los centros destinados mayoritariamente a un público menor de 18 años.
e) Las instalaciones y recintos deportivos, cuando se celebren en ellos competiciones o acontecimientos deportivos, o actividades destinadas fundamentalmente a menores de 18 años.
f) Los espectáculos cinematográficos recomendados para todos los públicos o para menores de 18 años.
g) Los espectáculos teatrales, musicales, culturales y de otro tipo dirigidos fundamentalmente a menores de 18 años.
h) El interior y exterior de los medios de transporte público, incluidas las estaciones de autobuses urbanos e interurbanos y sus paradas intermedias y las estaciones de ferrocarril.
i) Las vías, zonas y espacios públicos que se encuentren a una distancia lineal inferior a cien metros de la entrada de los centros educativos a los que acudan menores de edad, o en lugares que sean ostensiblemente visibles desde los mismos.
j) Cualquier tipo de mobiliario urbano municipal.

Artículo 17. Limitaciones a la promoción de bebidas alcohólicas.

La promoción de bebidas alcohólicas estará sometida a las siguientes limitaciones:

1. Las actividades de promoción de bebidas alcohólicas en ferias, certámenes, exposiciones y actividades similares se situarán en espacios diferenciados cuando tengan lugar dentro de otras manifestaciones públicas. En estas actividades no estará permitido el acceso a menores de 18 años que no vayan acompañados de personas mayores de edad.

2. Estará prohibida la promoción de bebidas alcohólicas mediante la distribución de información por buzones, correo, teléfono, servicios de la sociedad de la información y, en general, mediante cualquier mensaje que se envíe a un domicilio, salvo que vaya dirigido nominalmente a mayores de 18 años, o no resulte significativa en relación al conjunto del envío publicitario.

3. Se prohíbe la promoción de bebidas alcohólicas realizada por establecimientos y locales donde se vendan, suministren o consuman, que suponga una incitación directa a un consumo abusivo de éstas, mediante ofertas promocionales, premios, canjes, sorteos, concursos, fiestas o rebajas en los precios. A los efectos de esta Ordenanza, se entiende por “ofertas promocionales y rebajas en los precios” prácticas como las siguientes: ofertas 2x1, regalos por el consumo de bebidas alcohólicas, gratuidad total o parcial, barra libre, degustaciones gratuitas, precios decrecientes al aumentar los consumos, o fórmulas similares que hagan más atractivas las bebidas alcohólicas con el consiguiente riesgo de estimular un consumo inmoderado de las mismas.

4. No podrán patrocinar ni financiar actividades deportivas o culturales, dirigidas fundamentalmente a menores de edad, aquellas personas físicas y jurídicas cuya actividad principal o conocida sea la fabricación, promoción o distribución de bebidas alcohólicas, si ello lleva aparejada la publicidad de dicho patrocinio o la difusión de marcas, símbolos, imágenes o sonidos relacionados con las bebidas alcohólicas.

CAPÍTULO II: LIMITACIONES Y PROHIBICIONES A LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

Artículo 18. Prohibiciones a menores.

1. No se permitirá ninguna forma de venta, entrega, ofrecimiento, suministro o dispensación, gratuita o no, de bebidas alcohólicas a los menores de 18 años. En caso de duda sobre la edad, el vendedor o suministrador deberá solicitar al

consumidor la acreditación de la edad mediante documento de valor oficial, con respeto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico.

2. Se prohíbe asimismo la venta o entrega a dichos menores de cualquier otro producto que imite las bebidas alcohólicas e induzca a su consumo, en particular, bebidas, dulces, refrigerios, juguetes y otros objetos que tengan formas semejantes a sus presentaciones y puedan resultar atractivos para ellos.

3. En todos los establecimientos comerciales se adoptarán medidas especiales de control para evitar la venta de bebidas alcohólicas a los menores de 18 años. En los establecimientos de autoservicio, la exposición de bebidas alcohólicas se realizará en una sección concreta con carteles informativos, en lugares perfectamente visibles, de la prohibición de su venta a los menores de 18 años.

4. En todos los establecimientos públicos donde se vendan, dispensen o se consuman bebidas alcohólicas, deberá exhibirse y tener fijado un cartel claramente visible, tanto en el acceso al establecimiento como en su interior, preferentemente en las zonas destinadas al pago, en el que se advierta de la prohibición de vender bebidas alcohólicas a los menores de 18 años y sobre los perjuicios para la salud derivados del abuso de éstas. En los establecimientos con mostrador, el cartel informativo se situará detrás del mismo en un lugar perfectamente visible, a razón de un cartel por cada mostrador.

5. Las características técnicas y el texto informativo de todos los carteles aludidos en esta Ordenanza serán los previstos por el Decreto 115/2007, de 22 de noviembre, de Castilla y León.

Artículo 19. Acceso de menores a locales.

1. El acceso de los menores de edad a locales y establecimientos dedicados especialmente a la venta y suministro de bebidas alcohólicas así como el establecimiento de sesiones especiales para menores, se regirán por lo establecido en la legislación específica. (Ley 7/2006, de 2 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León).

Según dicha normativa, se prohíbe la entrada y permanencia de los menores de dieciséis años, salvo que están acompañados por sus padres, tutores o persona mayor de edad responsable, en discotecas, salas de fiestas, salas de baile, pubs y bares especiales, así como en cualquier otro establecimiento público o instalación o espacio abierto en el que se desarrollen espectáculos públicos o actividades recreativas de naturaleza análoga.

2. No obstante, en estos establecimientos públicos, instalaciones y espacios abiertos se podrán realizar de conformidad con las limitaciones y el procedimiento que se fijen reglamentariamente sesiones destinadas exclusivamente al público en edades comprendidas entre los 14 y los 16 años. En todo caso, estas sesiones de juventud se ajustarán al horario especial que se establezca reglamentariamente y deberán ser autorizadas expresamente por la correspondiente Delegación Territorial, estando prohibida durante las mismas la venta y el consumo de bebidas alcohólicas y tabaco en los términos establecidos en la legislación sectorial correspondiente.

Artículo 20. Venta y suministro de bebidas alcohólicas a través de máquinas expendedoras.

La venta y suministro de bebidas alcohólicas a través de máquinas expendedoras se realizará de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) Se prohíbe a los menores de 18 años el uso de máquinas expendedoras de bebidas alcohólicas.
b) Las máquinas expendedoras de bebidas alcohólicas sólo podrán ubicarse en el interior de locales, centros o establecimientos en los que no esté prohibido consumirlas, en una localización que permita la vigilancia directa y permanente de su uso por parte del titular del local o de sus trabajadores.
c) Para garantizar el uso correcto de estas máquinas, podrán incorporarse los mecanismos técnicos adecuados que permitan impedir el acceso a los menores de edad, no pudiendo obviamente quedar dichos mecanismos situados físicamente al alcance de los menores.
d) En la superficie frontal de las máquinas figurará, de forma clara y visible, un cartel informando de la prohibición de venta de bebidas alcohólicas para los menores de 18 años y advirtiendo de los perjuicios para la salud derivados del abuso de bebidas alcohólicas.

Artículo 21. Establecimientos sujetos a prohibición de venta y consumo de bebidas alcohólicas.

No se permitirá la venta y el consumo de bebidas alcohólicas en:

a) Los centros de trabajo, públicos y privados, salvo en los lugares expresamente habilitados al efecto.
b) Los centros sanitarios y los centros docentes, salvo en los lugares expresamente habilitados al efecto de los centros docentes en que se imparta exclusivamente educación superior.
c) Los centros socio-sanitarios y de servicios sociales, salvo en los lugares expresamente habilitados al efecto.
d) Los centros de asistencia a menores.
e) Los centros de esparcimiento y ocio destinados a menores de 18 años.

f) Los espacios recreativos, como parques temáticos u otros lugares de entretenimiento y de divulgación de conocimientos, salvo los expresamente habilitados al efecto.
g) Las instalaciones y recintos deportivos, salvo los lugares expresamente habilitados al efecto, en los que se podrán vender y consumir bebidas alcohólicas cuando no se celebren competiciones o acontecimientos deportivos, o actividades dirigidas fundamentalmente a menores de 18 años.
h) Las gasolineras y estaciones de servicio.
i) Las dependencias de la Administración municipal, salvo en celebraciones previamente autorizadas por el Alcalde y siempre que se ofrezcan en las mismas, otras bebidas alternativas a las alcohólicas.

Artículo 22. Establecimientos sujetos a prohibición de venta y consumo de bebidas alcohólicas de más de 18 grados centesimales.

No se permitirá la venta y consumo de bebidas alcohólicas de más de 18 grados centesimales en:

a) Los centros docentes donde exclusivamente se imparta educación superior, en los lugares expresamente habilitados al efecto.
b) Los establecimientos comerciales, de hostelería y restauración existentes en las gasolineras y estaciones de servicio.
c) Los espacios expresamente habilitados para la venta y consumo de bebidas alcohólicas en los centros y lugares señalados en el artículo anterior, salvo las actividades estrictamente profesionales realizadas en las propias instalaciones del sector de la industria de las bebidas alcohólicas.
d) Las dependencias de la Administración municipal, en el supuesto excepcional del artículo anterior.

Artículo 23. Establecimientos comerciales minoristas no destinados al consumo inmediato de bebidas alcohólicas.

Los establecimientos comerciales minoristas no destinados al consumo inmediato de bebidas alcohólicas no podrán venderlas o suministrarlas, con independencia de su régimen horario, desde las 22 horas hasta las 7 horas del día siguiente. A esta restricción estarán sometidas también la venta ambulante, la venta a distancia y la venta domiciliaria.

Artículo 24. Venta y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.

1. La venta o dispensación de bebidas alcohólicas sólo podrá realizarse en el recinto cerrado de los establecimientos autorizados para ello, no permitiéndose

su venta, distribución o suministro al exterior ni su consumo fuera del establecimiento.

2. Queda así prohibida, bajo la responsabilidad de los titulares de los establecimientos, la venta, suministro o despacho de bebidas alcohólicas a través de mostradores, huecos o ventanas a personas situadas en la vía pública. No estarán incluidos en esta prohibición los espacios de comunicación al exterior habilitados en establecimientos para facilitar el servicio a terrazas y veladores debidamente autorizados y dependientes de los mismos.

3. Los establecimientos destinados al consumo inmediato de bebidas alcohólicas, bajo la responsabilidad de sus titulares, no deben permitir que los consumidores saquen bebidas alcohólicas de dichos establecimientos a la vía pública para su consumo, cuando no dispongan los mismos de una terraza o velador debidamente autorizado. A su vez aquellos particulares que en estos casos saquen las bebidas alcohólicas para su consumo infringirán la prohibición del consumo en vía pública y como tal serán sancionados.

4. No está permitido el consumo de bebidas alcohólicas en vías, espacios y zonas públicas, salvo autorizaciones excepcionales otorgadas por el Ayuntamiento con ocasión de determinados eventos (previstas en el artículo 14) y, sin perjuicio del régimen de autorizaciones extraordinarias al que están sujetas las terrazas y veladores de los establecimientos comerciales.

## TÍTULO IV: RÉGIMEN DE INSPECCIÓN Y SANCIÓN.

### Artículo 25. Actividad inspectora.

1. La Policía Municipal y los Servicios Municipales competentes por razón de la materia objeto de inspección, estarán facultados para investigar, inspeccionar, reconocer, tomar muestras y controlar todo tipo de locales, instalaciones y actividades con el fin de verificar, de oficio o a instancia de parte, el cumplimiento de las disposiciones establecidas en esta Ordenanza y en el resto de la normativa aplicable.

2. El personal que ejerza las funciones de inspección, tendrá la consideración de autoridad y las atribuciones que se establecen en el apartado 2 del artículo 47 ter de la Ley 3/1994, de 29 de marzo, en la redacción dada por la Ley 3/2007, de 7 de marzo.

3. Cuando dicho personal aprecie algún hecho que estime pueda ser constitutivo de infracción, extenderá el correspondiente parte o boletín de denuncia o, en su caso, levantarán la pertinente acta, consignando los datos personales y los

hechos o circunstancias que puedan servir de base para la incoación, si procede, del correspondiente expediente sancionador.

Artículo 26. Colaboración con la actuación inspectora.

Los titulares, gerentes, encargados, responsables o empleados del establecimiento o actividad sometida a control municipal, estarán obligados a prestar la ayuda y colaboración necesaria para la realización de las funciones inspectoras, incurriendo en infracción grave o muy grave a la Ley 3/1994, de 29 de marzo, modificada por la Ley 3/2007, de 7 de marzo, quienes mediante oposición activa o simple omisión, incluida la entrega de datos falsos o fraudulentos, entorpezcan, dificulten, impidan o se resistan al desarrollo o conclusión de dichas funciones.

Artículo 27. Procedimiento sancionador.

El procedimiento administrativo sancionador se ajustará a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora del procedimiento administrativo sancionador, publicada en el BOP de 15 de julio de 2009 y, supletoriamente, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 28. Infracciones y sanciones.

1. Las infracciones, su clasificación y las personas responsables de las mismas, así como las sanciones, su prescripción y las competencias del régimen sancionador, se ajustarán a lo estipulado en el Capítulo II del Título VI de la Ley 3/1994, de 29 de marzo, modificada por la Ley 3/2007, de 7 de marzo de la Comunidad Autónoma.

2. Además de las tipificadas en dicha Ley, se considerarán infracciones graves a lo dispuesto en esta Ordenanza las siguientes.
a) La falta de autorización municipal para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.
b) El incumplimiento de la distancia mínima entre establecimientos destinados a la venta y consumo inmediato de bebidas alcohólicas.
c) El suministro no autorizado de bebidas alcohólicas a la vía pública a través de ventanas, huecos o mostradores.

3. El Alcalde será competente para imponer las siguientes sanciones y medidas:
a) Multas por infracciones a esta Ordenanza y por infracciones tipificadas como leves y como graves en la Ley 3/1994, de 29 de marzo, tras su modificación por

la Ley 3/2007, de 7 de marzo, con excepción de la infracción prevista en la letra ñ) del artículo 49.3 de dicha ley.
b) Medidas reeducadoras en sustitución de la multa cuando los infractores sean menores, oídos los mismos y previo consentimiento de los padres, tutores o guardadores.
c) Revocación de la licencia municipal ambiental.
d) Suspensión temporal de la actividad o cierre de la empresa, establecimiento, centro o servicio por un máximo de cinco años.
e) Amonestación o advertencia privada cuando se trate de la primera infracción cometida por un menor de edad, como medida que no tendrá carácter de sanción, con comunicación simultánea de la falta a los padres, tutores o guardadores.

Artículo 29. Cuantía de las multas.

1. Las multas se graduarán, dentro de cada categoría de infracción, en grado mínimo, medio y máximo. Las multas se impondrán en su grado mínimo cuando el infractor sea un menor de edad y en grado máximo cuando el perjudicado sea un menor o cuando la conducta sancionada se realice de forma habitual o continua, salvo que la habitualidad o continuidad forme parte del tipo de la infracción.

2. Las infracciones serán consideradas en el grado inmediatamente superior cuando concurran circunstancias agravantes según los criterios establecidos en el artículo 51.2 de la Ley 3/1994, de 29 de marzo, modificada por la Ley 3/2007, de 7 de marzo.

3. Si la cuantía de la multa resultara inferior al beneficio obtenido por la comisión de la infracción, la sanción se elevará hasta el doble del importe en que se haya beneficiado el infractor.

4. Sin perjuicio de aplicar otras medidas contempladas en esta Ordenanza o de exigir, cuando proceda, la correspondiente responsabilidad civil o penal, las infracciones leves, según su grado, serán multadas por el Ayuntamiento de la siguiente forma:

| Infracción leve | Grado | Cuantía de la multa |
|---|---|---|
| El consumo de bebidas alcohólicas en centros, servicios, instalaciones y establecimientos en los que esté prohibido. | Mínimo | De 30 a 220 Euros<br>30 euros si la infracción es aislada |
| El consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública o fuera de los espacios públicos en los que está permitido. | Mínimo | De 30 a 220 Euros<br>30 euros si la infracción es aislada |

| | | |
|---|---|---|
| No disponer o no exponer en lugar visible en los establecimientos en los que esté autorizada la venta de bebidas alcohólicas, los carteles que informen de la prohibición de su venta a los menores de 18 años y que adviertan de los perjuicios para la salud derivados del abuso de las mismas. | Medio | De 221 a 410 Euros |
| La tenencia de máquinas expendedoras de bebidas alcohólicas que no dispongan de la preceptiva advertencia sanitaria e información de la prohibición de su venta a los menores de 18 años. | Medio | De 221 a 410 Euros |
| La exposición de bebidas alcohólicas fuera de la sección destinada al efecto en los establecimientos de autoservicio. | Máximo | De 411 a 600 Euros |

5.- Sin perjuicio de aplicar otras medidas contempladas en esta Ordenanza o de exigir cuando proceda la correspondiente responsabilidad civil o penal, las infracciones graves, según su grado, serán multadas por el Ayuntamiento de la siguiente forma:

| Infracción grave | Grado | Cuantía de la multa |
|---|---|---|
| La acumulación, en el plazo de seis meses, de tres infracciones por consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública o en centros, servicios, instalaciones y establecimientos en los que esté prohibido. | Mínimo | De 601 a 3.800 Euros |
| La venta de bebidas alcohólicas en lugares no permitidos. | Medio | De 3.801 a 7.000 Euros |
| La instalación o emplazamiento de máquinas expendedoras de bebidas alcohólicas en lugares prohibidos. | Medio | De 3.801 a 7.000 Euros |
| La venta de bebidas alcohólicas en horario no permitido en establecimientos comerciales minoristas no destinados a su consumo inmediato. | Medio | De 3.801 a 7.000 Euros |
| La venta ambulante, a distancia y domiciliaria de bebidas alcohólicas en horario no permitido. | Medio | De 3.801 a 7.000 Euros |
| El suministro no autorizado de bebidas alcohólicas a la vía pública a través de ventanas, huecos o mostradores. | Medio | De 3.801 a 7.000 Euros |
| La exhibición de publicidad directa o indirecta de bebidas alcohólicas en lugares en los que está prohibido. | Medio | De 3.801 a 7.000 Euros |
| La promoción de bebidas alcohólicas realizada por establecimientos y locales donde se vendan, suministren o consuman, cuando suponga una incitación directa a un consumo abusivo de éstas. | Medio | De 3.801 a 7.000 Euros |
| La venta, entrega, dispensación, ofrecimiento o suministro de bebidas alcohólicas a los menores de 18 años. | Máximo | De 7001 a 10.000 Euros |
| Permitir a los menores de 18 años el uso de máquinas | Máximo | De 7001 a 10.000 |

| | | |
|---|---|---|
| expendedoras de bebidas alcohólicas. | | Euros |
| La falta de autorización municipal para la venta y consumo de bebidas alcohólicas. | Máximo | De 7001 a 10.000 Euros |
| El incumplimiento de la distancia mínima entre establecimientos destinados a la venta y consumo inmediato de bebidas alcohólicas. | Máximo | De 7001 a 10.000 Euros |
| La venta a los menores de 18 años de colas, sustancias químicas y otros productos comerciales inhalables. | Máximo | De 7001 a 10.000 Euros |
| La venta o entrega a menores de 18 años de productos que imiten las bebidas alcohólicas e induzcan a su consumo, así como dulces, refrigerios, juguetes y otros objetos que tengan formas semejantes a sus presentaciones y puedan resultar atractivos para los menores. | Máximo | De 7001 a 10.000 Euros |
| La obstrucción de la acción inspectora que no constituya una infracción muy grave. | Máximo | De 7001 a 10.000 Euros |
| La negativa o resistencia a facilitar información a las autoridades competentes, así como proporcionar datos falsos o fraudulentos. | Máximo | De 7001 a 10.000 Euros |

Artículo 30. Suspensión temporal de la actividad o cierre del establecimiento (sanciones accesorias).

Las infracciones graves podrán ser sancionadas, además de con multa, con suspensión temporal de la actividad o cierre del establecimiento durante los siguientes períodos:

- por un período máximo de hasta 6 meses, si la infracción ha sido calificada de grado medio.
- por un período de 6 meses y 1 día hasta 2 años, si la infracción ha sido calificada de grado máximo.
- por un período de 2 años y 1 día hasta 5 años, en los casos de especial gravedad, contumacia en la repetición de la infracción y/o trascendencia social notoria y/o grave riesgo o daño para la salud.

Artículo 31. Intervenciones y medidas cautelares.

1. La Policía Municipal y los Servicios Municipales competentes para ejercer funciones de inspección y control, de oficio o a instancia del órgano sancionador competente, intervendrá y precintará las bebidas alcohólicas que se consuman fuera de los establecimientos y lugares autorizados, especialmente en la vía pública, y cuando el consumo lo realicen menores de edad. Tales actuaciones serán reflejadas en las correspondientes actas de intervención con reseña de la mercancía intervenida y del código de precinto, así como del lugar del depósito

de la misma, quedando aquella a disposición de las autoridades judiciales o administrativas según los casos.

2. La Policía Municipal y los Servicios Municipales competentes para ejercer funciones de inspección y control, podrán proceder a la intervención cautelar de la totalidad o parte de la mercancía existente en los locales, industrias y establecimientos donde se ejerza la venta, distribución o suministro de productos que esté prohibida o limitada por esta Ordenanza. De igual modo, podrán intervenir la licencia ambiental, de actividad o de apertura de dichos locales y establecimientos, reflejando en ambos casos tales actuaciones en la forma establecida en el apartado precedente.

3. No tendrán la consideración de sanciones a efectos de lo dispuesto en esta Ordenanza las resoluciones de suspensión cautelar de la actividad o cierre de establecimientos que incumplan el régimen de autorizaciones y licencias procedentes para el ejercicio de su actividad, hasta que cumplan los requisitos o subsanen los defectos detectados. Simultáneamente a la resolución de suspensión o cierre, podrá incoarse el oportuno expediente sancionador.

Artículo 32. Sustitución de sanciones a los menores de edad por medidas reeducadoras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50.3 de la Ley 3/1994, de 29 de marzo, tras las modificaciones introducidas por la Ley 3/2007, de 7 de marzo, cuando la responsabilidad de los hechos cometidos corresponda a un menor, la sanción económica podrá ser sustituida por medidas reeducadoras consistentes en la realización de actividades formativas o en beneficio de la comunidad, relacionadas con la prevención del consumo de drogas, reducción de los daños y asistencia e integración social de drogodependientes, organizadas por el Ayuntamiento de Soria, mediante recursos propios, o mediante Convenios de Colaboración con instituciones públicas y privadas integradas en el Plan Municipal sobre Drogas.

Artículo 33. Quejas y reclamaciones.

Las personas físicas o jurídicas que se sientan perjudicadas por el incumplimiento de las disposiciones de esta Ordenanza, podrán formular sus quejas y reclamaciones en el Registro General del Ayuntamiento de Soria, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

Única. Derogación normativa.
Queda derogada la “Ordenanza Reguladora de criterios para la medición de distancias entre establecimientos a efectos del art. 23 de la Ley 3/94, de medidas de prevención de drogodependencias”, aprobada por este Ayuntamiento en fecha 14 de octubre de 2004 y, publicada en el BOP, el 5 de noviembre de 2004, así como cualquier otro acuerdo o resolución municipal que sea incompatible o se oponga a lo establecido en esta Ordenanza.

DISPOSICIONES FINALES.
Primera.- Habilitación normativa.
Se faculta a la Alcaldía para dictar las normas y resoluciones que sean precisas para el desarrollo y aplicación de esta Ordenanza.

Segunda.- Entrada en vigor.
La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segundo: Proceder a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

**4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, COOPERACIÓN E IGUALDAD RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA AYUDA Y COOPERACIÓN A REGIONES O PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO, DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA, 2010**

Examinado el expediente relativo a la aprobación de la concesión de subvenciones destinadas a la ayuda y cooperación a regiones o países en vías de desarrollo, de acuerdo con la convocatoria del Excmo. Ayuntamiento de Soria, 2010

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Bienestar Social, Cooperación e Igualdad, emitido el día 10 de agosto de 2010, por unanimidad,

1nterviene el Sr. Rey de las Heras para explicar el punto del Orden del Día:

SR. REY DE LAS HERAS: Sí, gracias señor Alcalde. Para decir que la cuantía final propuesta como todos los años,- las ayudas no las quiero repetir-, ya lo dijimos el año pasado, unas ayudas absolutamente necesarias y más en tiempo de crisis que ayudan a quienes más necesidad tienen en muchas partes

del mundo que pasan por situaciones de mayor penuria cuanto peor es la situación general como es el caso.

La asignación de la propuesta son 107.000 € y quiero dejar claro que la partida presupuestaria, que era idéntica a la del ejercicio pasado, se va a mantener, era algo más de 140.000 € si bien el resto de los 107.000 a los 140.000 será el Consejo de Cooperación el que decidirá en las próximas semanas donde se destina la partida restante. No es que no hayamos querido completar la ayuda y la asignación de esa partida sino simplemente que el número de peticiones ha llegado hasta la cuantía de 107.000, las propuestas serán superiores en cuantía pero algunas de ellas no reunían los requisitos necesarios, ha habido que desestimarlas y con ello ha sido imposible, en el número de peticiones, llegar algo más de 140.000 € que había consignados presupuestariamente. Como digo la diferencia se asignará en el próximo Consejo de Cooperación y mantendremos nuestro compromiso con la cooperación de esa manera en términos idénticos al ejercicio anterior. Nada más y muchas gracias.

El Ayuntamiento Pleno con 20 votos a favor (PP. PSOE, I.DE.S. e IU-LOS VERDES) y 1 abstención (Por parte del Sr. Alcalde conforme a lo establecido en el Art. 21 ROF) acuerda:

Aprobar la concesión de subvenciones destinadas a la ayuda y cooperación a regiones o países en vías de desarrollo, de acuerdo con la convocatoria del Excmo. Ayuntamiento de Soria, 2010 con un presupuesto de 142.000 €, de acuerdo al siguiente texto:

**INFORME-PROPUESTA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS PRESENTADOS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PARA REGULAR LA CONCESION DE SUBVENCIONES POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA, DESTINADAS A LA AYUDA Y COOPERACION A REGIONES O PAISES EN VÍAS DE DESARROLLO 2010.-**

**PRIMERA.- PROYECTOS**

Los Proyectos presentados son los siguientes:

| | |
|---|---|
| 1. | **ONG SOLICITANTE: FUNDACIÓN VICENTE FERRER**<br>**NOMBRE DEL PROYECTO:** Mejora de las condiciones de vida de los colectivos más desfavorecidos a través de una vivienda digna en el distrito de Anantapur. La India.<br>**COSTE TOTAL:** 70.016,27 €<br>**CANTIDAD SOLICITADA:** 20.000,00 € |
| 2. | **ONG SOLICITANTE: ASOCIACIÓN TIERRAS SIN MALES**<br>**NOMBRE DEL PROYECTO:** Apoyo a la seguridad alimenticia, a la gestión de los recursos naturales y a las expresiones culturales tradicionales de la tribu indígena Xavante en la aldea |

| | |
|---|---|
| | Maraiwatsédé, Mato Grosso, Amazonia Brasileña.<br>**COSTE TOTAL:** 145.581,00 €<br>**CANTIDAD SOLICITADA:** 13.145,00 € |
| 3. | **ONG SOLICITANTE: ONGD MUJERES DEL MUNDO**<br>**NOMBRE DEL PROYECTO:** EMPRENDEDORAS COMUNITARIAS. Fortaleciendo el papel de la mujer como agente de desarrollo a través de la creación de unidades productivas para la generación de renta en los barrios populares de Saramandaia, Cabula, Periperi y Aguas Claras en la Ciudad de Salvador de Bahía (Brasil).<br>**COSTE TOTAL:** 192.210,00 €<br>**CANTIDAD SOLICITADA:** 11.420 € |
| 4. | **ONG SOLICITANTE: CRUZ ROJA ESPAÑOLA**<br>**NOMBRE DEL PROYECTO:** Reducida la vulnerabilidad de la población frente a la tuberculosis y el impacto de la enfermedad en las regiones de Issyk-kul y Chui en Kirguistán.<br>**COSTE TOTAL:** 90.000,00 €<br>**CANTIDAD SOLICITADA:** 30.000,00 € |
| 5. | **ONG SOLICITANTE: FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DR. MADRAZO**<br>**NOMBRE DEL PROYECTO:** Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad humana mediante la construcción de cocinas mejoradas para la preparación de alimentos en 108 hogares de la zona rural, en San Miguel de Uspantán, Dpto. de El Quiché.<br>**COSTE TOTAL:** 70.157,96 €<br>**CANTIDAD SOLICITADA:** 37.812,63 € |
| 6. | **ONG SOLICITANTE: ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ**<br>**NOMBRE DEL PROYECTO:** 2ª Fase de mejora de las condiciones higiénico sanitarias, medioambientales y de organización socio comunitaria de la población rural del municipio de Marinilla, Departamento de Antioquia. (Colombia).<br>**COSTE TOTAL:** 113.951,61 €<br>**CANTIDAD SOLICITADA:** 50.000 € |
| 7. | **ONG SOLICITANTE: ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ**<br>**NOMBRE DEL PROYECTO:** Mejorar el acceso al agua de calidad de 147 personas y las condiciones socio-económicas de 21 personas, en el área de Masafer Yatta Y Sharq Yatta, Distrito de Hebrón, Cisjordania, Territorios Ocupados Palestinos.<br>**COSTE TOTAL:** 35.799,35 €<br>**CANTIDAD SOLICITADA:** 14.979,35 € |
| 8. | **ONG SOLICITANTE: MANOS UNIDAS**<br>**NOMBRE DEL PROYECTO:** Captación y distribución de agua limpia en dos localidades de la comuna de Sinendé – Dpto. del Borgou.<br>**COSTE TOTAL:** 335.236,52 €<br>**CANTIDAD SOLICITADA:** 33.023,28 € |

## SEGUNDA: COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN

De acuerdo con la base octava, punto 3 de la convocatoria, en el mes de junio de 2010, se constituye la Comisión Técnica Mixta integrada por cuatro técnicos de Servicios Sociales de la Excma. Diputación Provincial y cuatro técnicos del Área de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Soria, asistidos por personal de una consultora contratada al efecto que valora conjuntamente los proyectos presentados a través de las respectivas convocatorias a fin de conseguir una adecuada coordinación y una más eficiente selección de los proyectos subvencionados.

Esta Comisión Técnica tiene como funciones elevar propuesta valorada de selección, por orden de prioridad, a los Órganos colegiados de ambas Entidades.

## TERCERA: PROPUESTA VALORADA

(Base Segunda: proyectos financiables y límites cuantitativos)

### A) PROPUESTA DE CONCESIÓN

**A.1.) AYUDAS DE EMERGENCIA** con una dotación presupuestaria de 20.000 €. No se propone subvencionar el único Proyecto de Emergencia presentado, por lo que el importe se sumará automáticamente a la dotación presupuestaria de ayudas para Proyectos de Desarrollo, tal como se determina en la Base segunda b)

**A.2.)AYUDAS PARA PROYECTOS DE DESARROLLO** con una dotación presupuestaria de 142.000 € sumándose a la dotación inicial de 122.000 €. El importe presupuestado para ayudas de Emergencia, que asciende en esta convocatoria a 20.000 €; *Base segunda de la convocatoria, b).*

- Se propone por orden de prioridad y en la cuantía que se indica la concesión de las siguientes subvenciones:

**1.- ONG SOLICITANTE: MANOS UNIDAS**
**NOMBRE DEL PROYECTO:** Captación y distribución de agua limpia en dos localidades de la comuna de Sinendé – Dpto. del Borgou. Benin.
**COSTE TOTAL**: 335.236,52 €
**CANTIDAD SOLICITADA:** 33.023,28 €
**CUANTÍA PROPUESTA:** 33.023,28 €
**PUNTUACIÓN TOTAL SEGÚN BAREMO:** 82 / 100

**2.- ONG SOLICITANTE: FUNDACIÓN VICENTE FERRER**
**NOMBRE DEL PROYECTO:** Mejora de las condiciones de vida de los colectivos más desfavorecidos a través de una vivienda digna en el distrito de Anantapur. La India.
**COSTE TOTAL**: 70.016,27 €
**CANTIDAD SOLICITADA:** 20.000,00 €
**CUANTÍA PROPUESTA:** 20.000,00 €
**PUNTUACIÓN TOTAL SEGÚN BAREMO:** 81 / 100 puntos

**3.- ONG SOLICITANTE: CRUZ ROJA ESPAÑOLA**

**NOMBRE DEL PROYECTO:** Reducida la vulnerabilidad de la población frente a la tuberculosis y el impacto de la enfermedad en las regiones de Issyk-kul y Chui en Kirguistán.
**COSTE TOTAL**: 90.000,00 €
**CANTIDAD SOLICITADA:** 30.000,00 €
**CUANTÍA PROPUESTA:** 30.000,00 €
**PUNTUACIÓN TOTAL SEGÚN BAREMO:** 80 / 100 puntos

**4.- ONG SOLICITANTE: ASOCIACIÓN TIERRAS SIN MALES**
**NOMBRE DEL PROYECTO:** Apoyo a la seguridad alimenticia, a la gestión de los recursos naturales y a las expresiones culturales tradicionales de la tribu indígena Xavante en la aldea Maraiwatsédé, Mato Grosso, Amazonia Brasileña.
**COSTE TOTAL**: 145.581,00 €
**CANTIDAD SOLICITADA:** 13.145,00 €
**CUANTÍA PROPUESTA:** 13.145,00 €
**PUNTUACIÓN TOTAL SEGÚN BAREMO:** 74 / 100 puntos

**5.- ONG SOLICITANTE: ONGD MUJERES DEL MUNDO**
**NOMBRE DEL PROYECTO:** EMPRENDEDORAS COMUNITARIAS. Fortaleciendo el papel de la mujer como agente de desarrollo a través de la creación de unidades productivas para la generación de renta en los barrios populares de Saramandaia, Cabula, Periperi y Aguas Claras en la Ciudad de Salvador de Bahía (Brasil).
**COSTE TOTAL**: 192.210,00 €
**CANTIDAD SOLICITADA:** 11.420 €
**CUANTÍA PROPUESTA:** 11.420 €
**PUNTUACIÓN TOTAL SEGÚN BAREMO:** 65 / 100 puntos

**TOTAL SUBVENCIÓN PROPUESTA 107.588,28 EUROS**

B) PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN

**1.- ONG SOLICITANTE: FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DR. MADRAZO**
**NOMBRE DEL PROYECTO:** Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad humana mediante la construcción de cocinas mejoradas para la preparación de alimentos en 108 hogares de la zona rural, en San Miguel de Uspantán, Dpto. de El Quiché.
**COSTE TOTAL:** 70.157,96 €
**CANTIDAD SOLICITADA:** 37.812,63 €
**MOTIVO:** No presenta la documentación requerida *(base tercera, 1º)*

**2.- ONG SOLICITANTE: ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ**
**NOMBRE DEL PROYECTO:** 2ª Fase de mejora de las condiciones higiénico sanitarias, medioambientales y de organización socio comunitaria de la población rural del municipio de Marinilla, Departamento de Antioquia. (Colombia).
**COSTE TOTAL:** 113.951,61 €
**CANTIDAD SOLICITADA:** 50.000 €
**MOTIVO:** No presenta la documentación requerida *(base tercera, 1º y base octava, punto 2 e))*

**3.- ONG SOLICITANTE: ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ**
**NOMBRE DEL PROYECTO:** Mejorar el acceso al agua de calidad de 147 personas y las condiciones socio-económicas de 21 personas, en el área de Masafer Yatta Y Sharq Yatta, Distrito de Hebrón, Cisjordania, Territorios Ocupados Palestinos.
**COSTE TOTAL:** 35.799,35 €
**CANTIDAD SOLICITADA:** 14.979,35 €
**MOTIVO:** No presenta la documentación requerida *(base tercera, 1º y base octava, punto 2 e))*

**CUARTA.-** EL ABONO Y LA JUSTIFICACIÓN de las subvenciones concedidas, se ajustará a lo contemplado en las Bases novena y décima, respectivamente, de la Convocatoria de 2010.

**QUINTA.-**Por lo que respecta a las ACCIONES POSTERIORES A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO, las entidades subvencionadas también están obligadas a cumplir lo señalado en las bases undécimas y duodécima de la convocatoria.

**SEXTA.-**De acuerdo con la Convocatoria, base octava, punto 4: Resolución del procedimiento, "la propuesta de selección de proyectos elevada por la Comisión Técnica Mixta, será dictaminada por las respectivas Comisiones Informativas, siendo elevado el expediente a los órganos respectivos para la aprobación definitiva.

**5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS RELATIVO A LA NUEVA DECLARACIÓN DE INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.**

Examinado el expediente relativo a la nueva declaración de intereses de los miembros de la Corporación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Organización y Calidad de los Servicios, emitido el día 1 de septiembre de 2010, por unanimidad,

1nterviene el Sr. Rey de las Heras para explicar el punto del Orden del Día:

SR. REY DE LAS HERAS: Yo creo que con un doble objetivo. Por un lado de modernización del Ayuntamiento por cuanto esta declaración será, en este caso, informática y ya no en papel y, por otro lado, buscando la transparencia tan necesaria, como veremos en el punto siguiente, en cuanto a la situación patrimonial de los Concejales y a la vista, y esto lo quiero dejar muy claro, lo decía el otro día y lo reitero hoy, a la vista de algunos pocos supuestos en los que se están produciendo usos abusivos o corruptos de la situación política que es absolutamente minoritaria en el conjunto de todos los Alcaldes y Concejales que hay en este país, pero que están generando una muy mala imagen de todos los cargos públicos en general, con ello pretendemos, como digo, entregar a toda la Ciudadanía la transparencia necesaria a través de una declaración de bienes patrimonial, mobiliario, inmobiliario, que hace referencia a acciones, vehículos, cargas posibles, declaraciones de patrimonio, de sociedades, de I.R.P.F., es decir, que todo el mundo tenga conocimiento de esa situación de los distintos Concejales que conforman esta Corporación para que a nadie le quede ninguna duda de la honradez de todos los que nos sentamos en este Salón de Plenos. Esa es la pretensión de esta aprobación y esperamos, evidentemente, conseguirlo con ello. Nada más y muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones-,.

SR. REDONDO MARCOS: Sí, para hacer tres consideraciones. Por un lado agradezco el tono de esta intervención del señor Rey, sobre todo habida cuenta de que en otras ocasiones, a lo mejor movido por la vehemencia, movido por el coraje, movido por el calentón del momento, pues si que algunas manifestaciones pueden levantar cierta polémica, o pueden surgir ciertas dudas que nosotros, evidentemente, no tenemos sobre cual es la honorabilidad de todos los miembros de este Salón Corporativo. Y, en ese sentido, en aras a la transparencia, como bien usted ha manifestado, nosotros hicimos la propuesta de que para que todavía quede más claro cual es la situación patrimonial de todos los miembros de este Salón de Plenos, que se publicara cual era la Declaración de Bienes y de Compatibilidades al inicio de la legislatura y como lo que han sido los sucesivos años en los que hemos podido participar en la toma de

decisiones cual ha sido la evolución o cuales han sido los incrementos o las disminuciones patrimoniales que todos y cada uno hemos tenido. De esa forma se puede dejar más claramente, se puede dejar más patentemente cual ha sido la evolución de todos nuestros emolumentos y cuales han sido nuestras variaciones. Eso en primer lugar. En segundo lugar otra consideración que queríamos hacer era que sí, que efectivamente, a instancias del Grupo Popular y, sobre todo, a consecuencia del informe que realizó el señor Secretario en el que decía, le cito textualmente: "Lo cierto es que en tanto el Reglamento Orgánico no regule esta materia la postura generalizada de los Ayuntamientos es que la publicación de las declaraciones de intereses no es exigible, solamente será posible si media consentimiento de los Concejales y para ello habría que modificar el Reglamento Orgánico." De ahí nuestra propuesta de modificación del Reglamento Orgánico y que también enlazamos con el siguiente punto del Orden del Día, que si a pesar de…, bueno, mostraron ciertas reticencias por sus compañeros de grupo dentro de lo que fue el seno de la Comisión de Organización y Calidad de los Servicios bien es cierto que luego, posteriormente, como consecuencia con lo de buenas prácticas si que se puso encima de la mesa que era necesario modificar ese Reglamento Orgánico y por eso nuestra propuesta, que si que salió adelante, de modificación.

Y también es cierto que, esperemos, que como un documento tan importante como es el Reglamento Orgánico se debe modificar, supongo que el trabajo va a ser de una forma inminente y como el espíritu del mismo va a ser supralegislatura, es decir, tenemos un Reglamento Orgánico que ha venido funcionando a lo largo de muchos años y sí que es cierto que las modificaciones legislativas y de funcionamiento que ha habido a lo largo de los últimos tiempos han hecho que quede un poco obsoleto si que se plantea ya esa modificación, que seguro que va a contar con el acuerdo de todos los grupos políticos, para que pueda seguir funcionado durante muchos años.

Y, por último decir, ya que como también tiene consecuencia en lo que son los emolumentos y los términos económicos que es lo que estamos aprobando ahora la publicación, que si que nos hubiera gustado que la propuesta que ya, en su momento, ha realizado este grupo municipal en los plenos, tanto en el pleno de julio del año pasado como en el este mismo ejercicio, en lo que era la modificación de las percepciones de los miembros corporativos pues si que se hubiera tenido en cuenta por parte del resto de los grupos. En algunos casos si que manifestaron abiertamente su oposición, que es digno de tener en cuenta y digno de valorar, como fue el caso de Izquierda Unida o Iniciativa por el Desarrollo que dijeron que no lo querían modificar, pero no así ustedes que se escondieron o intentaron fintar, en términos deportivos, diciendo que si no había unanimidad pues que ustedes no estarían a favor de esa modificación y entiendo que ustedes fueron poco claros.

En resumen, que se publiquen las dos declaraciones, las del inicio de la legislatura y la actual, que nos pongamos en marcha para trabajar en lo que es la modificación del Reglamento Orgánico y agradecerle el tono que, a lo mejor, en algunas otras ocasiones, en los medios comunicación, sobre todo con algunas parcelas, algunas cosas que usted ha podido levantar duda, le agradezco ahora que usted nos libere de esas sospechas de la honorabilidad que los miembros de este Salón de Plenos tenemos. Nada más y muchas gracias.

SR. REY DE LAS HERAS: Gracias señor Alcalde. Son parcelas de mala gestión algunas parcelas no estamos… y hablamos de Patrimonio Municipal no de patrimonio iIndividual de los Concejales y de la gestión o de las posibles pérdidas patrimoniales en ese sentido. Si se ha entendido de otra manera a quién lo haya entendido de esa otra manera… Iba a decir una maldad ¿No sé por qué se ha dado por aludido?, pues, en todo caso, puede haber sido por mis palabras y si ha sido por mis palabras no han sido lo suficientemente claras vayan por delante las disculpas.

Estoy absolutamente de acuerdo con el tema de la variación patrimonial. Yo no sé si se llegó a plantear en la Comisión, creo que dictaminarse no se llegó a dictaminar pero creo que, en principio, no hay ningún problema en que eso se haga, de hecho en las casillas se establece inicial, tipo de declaración inicial aquí ya la tenemos, es decir, ya hay una presentada otra cosa es que sea pública y creo que es fácil hacerlo y que se tenga conocimiento, además es el sentido de hacer este tipo de actuaciones con lo cual no hay ningún inconveniente, por eso no se planteó expresamente en la Comisión sino estoy seguro de que habría habido acuerdo y si se planteó… por escrito en la Comisión. Bueno no vamos a discutir si se planteó si fue por escrito, si fue en un Pleno o en una Comisión, en todo caso dado que existe el acuerdo se hace público y ya está.

Más problemas tenemos con el apartado dos y tres de su intervención que viene a compartir bastante menos. Sí compartimos, evidentemente con que esta referencia de declaración de Bienes Patrimoniales y de Declaración de Incompatibilidades y Actividades que va a obligar también a que todos los Concejales establezcan, ya lo hacíamos de una manera discreta o prácticamente secreta las distintas actividades que tiene cada miembro de esta Corporación, estamos de acuerdo en que esto se incorpore al Reglamento Orgánico.

Lo que va a ser más difícil es que a nueve meses de las elecciones y,- permítame que lo dude,- seamos capaces de ponernos de acuerdo en un Reglamento Orgánico que afecta no a esto, o no fundamentalmente, esencialmente esto, sino al propio funcionamiento de esta Casa, incluso, por poner un ejemplo que todos nos entiendan, al funcionamiento de los propios

plenos o al debate que se produce en los propios plenos. Creo que a estas alturas va a ser muy complicado ya que todos los grupos se pongan de acuerdo en todo esto, es verdad que el Reglamento Orgánico afecta a muchas Corporaciones por eso me resulta discutible que sea ésta, al final de su legislatura, la que vaya a cambiar o establecer nuevas normas de funcionamiento. Siendo deseable, y coincidiendo con usted, que es deseable esta situación, no sé si es el momento procesal oportuno para hacerlo. Ha incluido esta Declaración de Bienes Patrimoniales y de Declaración de Incompatibilidades y Actividades, no habría ningún problema, para llegar a un acuerdo global créame que estoy convencido que va a ser mucho más difícil.

Y la tercera ya es la que apunta un poco, lo voy a procurar decir sin vehemencia, la que apunta un poco a lo que yo creo que ustedes un poco pretenden con toda esta situación. Quieren ustedes, de alguna forma, crispar el funcionamiento de la Corporación, quieren ustedes que la mecánica de funcionamiento de esta Casa, bueno, entremos ahora en una competición o guerra cruzada entre los distintos grupos políticos que conformamos esta Corporación, inicien una referencia a la modificación de las asistencias de los miembros de las comisiones a última hora y al final de la legislatura. Y, permítame que le diga, que el objetivo de esa decisión y probablemente de la modificación más global de la ordenanza, si era ese el planteamiento, vaya en esa línea, de buscar la crispación y confrontación en un momento en el que creo que hay que rematar actuaciones de gestión, fundamentalmente, buscar, terminar los proyectos que están en marcha y hacerlo, yo creo que con la mayor tranquilidad posible, teniendo en cuenta que el anuncio de las próximas elecciones municipales al año que viene ya va a generar la suficiente crispación. Basta leer los diarios a lo largo de esta semana para ver la crispación que ya está generando públicamente el movimiento electoral municipal por lo que digo que creo que es muy difícil pensar que ahora se va a llegar a acuerdos que afecten a legislaturas posteriores y que además esos acuerdos van a ser buenos, en un momento, insisto en el que este debate electoral va a arrastrar seguramente todo y va a ser muy difícil que podamos tomar acuerdos objetivamente buenos.

¿Por qué le digo esto? Y ¿Por qué estoy convencido de que esa es la filosofía de su propuesta, la que hacía en la tercera parte de modificar las comisiones? Pues muy sencillo, por dos cosas. Una porque la propuesta que ustedes defienden ahora es la que hicimos nosotros al inicio de la legislatura y ustedes no la quisieron, es decir, si la propuesta era buena lo debería de haber sido al inicio de la legislatura y fueron ustedes, ustedes y el resto de los grupos políticos, es verdad que al final se buscó un consenso, y al final se buscó un consenso de número de miembros de comisiones, de asistencias y de retribuciones que ha sido ya retocado a la baja en un 15% con motivo de las medidas incluyendo los sueldos de quienes tenemos dedicación exclusiva,

entonces tocar eso ahora da la sensación de que, evidentemente, ustedes lo hacen buscando incrementar o subir el volumen de la crispación en el ámbito municipal. Se lo digo porque no aceptan, o plantean ahora, una propuesta que era la nuestra al inicio de legislatura y la plantean al final, curiosamente al final, insisto, y por eso pienso que es con ese objetivo.

Pienso también que es con ese objetivo porque, curiosamente, si esto fuera un objetivo de Partido a escasos 150 metros de aquí tienen ustedes otra Corporación, el Ayuntamiento de Ayuntamientos como nos gusta denominarle, en el que curiosamente no han hecho ningún planteamiento de estas características, es decir, si tanto les preocupara este funcionamiento, el funcionamiento o este tipo de rebajas o modificaciones en asistencias, en el cobro de algunas percepciones y demás, deberían, inmediatamente, haber trasladado su modelo al Ayuntamiento de Ayuntamientos que es la Diputación y no lo han hecho ¿Por qué no lo han hecho? Porque allí gobiernan y porque allí tienen mayoría. Eso es lo que me hace pensar que el criterio que ustedes buscan es un criterio espúreo y que buscan, al final, buscar la crispación más que un acuerdo global que se mantenga a lo largo de las legislaturas y por eso, le digo, no puedo estar de acuerdo. Creo que lo he dicho con muy poca vehemencia o con suavidad, no podemos estar de acuerdo con sus dos partes de intervención y sí, evidentemente, con la primera con la que ya le he anticipado que, por lo menos, del Grupo Socialista, el total acuerdo. Nada más y muchas gracias.

Un segundo turno de intervenciones:

SR. REDONDO MARCOS: Sí, muchas gracias señor Alcalde. Le voy a contestar a usted con la misma vehemencia que usted me ha respondido. Y con el tema de las percepciones decirle que nosotros, ya el año pasado, planteamos esta modificación y lo hicimos porque entendíamos que la situación económica de esta Casa era completamente distinta a la que había al inicio de la legislatura.

Lo que por parte de nuestro Grupo no podemos entender son posiciones inmovilistas, posiciones pétreas, en las que no se pueda alertar en un momento determinado la estructura tanto orgánica como pueda ser la Comisión de comisiones, como lo que pueda ser la propia organización del personal porque entendemos que en muy poco tiempo, en los años que vivimos, la situación puede variar de una forma muy importante y es lo que ha pasado. En dos años la situación económica general, los contextos generales y la de esta propia Casa, ha variado de una manera importante y nuestro único objetivo no era un objetivo político, nuestro único objetivo era un objetivo económico y era un objetivo económico de producir a las arcas municipales y a todos los Ciudadanos un ahorro de entre 120.000 y 150.000 € en función de la estimación que habíamos

hecho con las convocatorias de comisiones celebradas durante el año 2008 y 2009.

Y lo decíamos porque, para nosotros, la propuesta que se había realizado por parte del equipo de gobierno y que fue aceptada, nosotros la aceptamos, si que es cierto que nosotros aceptamos la rebaja del 15% pero dijimos de ir más allá, se podía dar la paradoja de que aún a pesar de proponer una rebaja del 15% si el número de comisiones que se celebraban se iba incrementando, esos detrimentos que queríamos conseguir, esa disminución de las percepciones que queríamos conseguir con esa rebaja del 15% podíamos llegar a un punto en el que se podía seguir manteniendo. Un Concejal convoca más comisiones con lo cual, al final, el ahorro que queríamos conseguir, el ejemplo que queríamos dar, no lo íbamos a conseguir y por eso nuestra propuesta que dijimos que queríamos ir más allá.

Y no son intereses políticos porque la planteamos ya hace dos años, es decir, perdón, la planteamos en julio del año pasado y este año la hemos vuelto a plantear porque somos coherentes y porque somos realistas en la situación que tenemos en esta Casa, que por otra parte es completamente distinta, es completamente distinta a la que sucede en otras administraciones y, vuelvo a repetir, aun a pesar de que el debate haya sido muy manido, vuelvo a repetir, el coste de los miembros corporativos de esta Casa es muy superior al de otras Corporaciones a la que usted hacía referencia de cerca de 150 metros. Es muy diferente el coste en Diputación Provincial, el coste de los miembros corporativos del que tenemos en esta Casa.

Y establecíamos el límite de los 18.000 €, y lo vuelvo a decir, porque es una retribución complementaria a la actividad principal que la mayoría de los miembros de este Salón de Plenos tenemos; es decir, todos tenemos nuestra actividad laboral, personal, y en nuestro tiempo libre, entre comillas, nos dedicamos a la política y por eso establecemos un límite de 18.000 € que entendemos que una sociedad mileurista, una sociedad en la que cuesta llegar a final de mes, este sobresueldo de 18.000 €, sobresueldo entre comillas era más que suficiente para retribuir o para que fuera una contraprestación digna para el trabajo que realizamos, nada más. No decimos NO, que no se compense el trabajo que se realiza, pero sí que decimos que fuera con unos límites que consideramos más que suficientes y no crea que es con ánimo de desestabilizar, no crea que era con fines políticos, sino con un mero interés económico de producir un ahorro importante a esta Casa entorno a los 120.000 y los 150.000€. Nada más. Muchas gracias.

SR. REY DE LAS HERAS: Sí gracias, gracias señor Alcalde. Ve como en el fondo, yo creo que se equivoca. Me vuelve a poner usted el ejemplo de la

Diputación Provincial o la comparativa con la Diputación Provincial y me reafirma en todos y cada uno de los puntos que he hecho en mi primera intervención. Es decir, que lo que buscan ustedes es el debate, el debate, perdón, la crispación y el enfrentamiento. Mire, este Ayuntamiento, esta Corporación por lo menos la que preside el señor Martínez, es una Corporación con un equipo de gobierno en minoría, con un número de Concejales de gobierno, con una situación compleja, muy compleja, hay otros Ayuntamientos que tienen situaciones algunas incluso más complejas que la nuestra, pero esta es una situación muy compleja en la que estamos obligados permanentemente al consenso de todos los grupos políticos. Ese consenso se produjo al inicio de legislatura sobre el funcionamiento y ese consenso se ha producido durante la legislatura con la rebaja del 15% de todas las asistencias y de los cargos liberados o de los responsables liberados, incluido el Alcalde, de este Ayuntamiento.

Y es el consenso que queremos mantener hasta el final de la legislatura ¿Por qué? Pues mire, se lo voy a decir muy gráficamente porque yo, como portavoz del equipo de gobierno, queremos que ustedes vengan contentos a las comisiones, que ustedes trabajen bien en las comisiones y que en las comisiones se resuelvan los temas. No que las comisiones se conviertan en un espacio de confrontación. Y lo que pretenden ustedes con esta propuesta que rompen los dos consensos que se han conseguido en esta legislatura y el primero de ellos, y fíjese si es importante el consenso, señor Redondo, fíjese si es importante que el primero se hace en contra de lo que pensaba el equipo de gobierno, en contra de lo que pensaba al inicio de la legislatura y de lo pensaba la legislatura pasada cuando ustedes gobernaban y tampoco quisieron poner el tope de los 18.000€, porque ustedes no quisieron ponerlo en la legislatura pasada cuando nosotros en la oposición se lo propusimos. No quisieron ponerlo y las retribuciones eran tan importantes como las que pueden ser ahora, porque entonces también había algunos Concejales que se salían de la tabla general de la misma manera que se salen ahora.

Ustedes en la legislatura pasada no quisieron. No quisieron tampoco al inicio cuando nosotros se lo propusimos y, como digo, se han conseguido dos consensos y vamos a mantener esos consensos. Si conseguimos que finalmente todos los grupos lleguen a ese consenso tendrán ustedes el voto del Partido Socialista como ya les hemos dicho en la propia comisión. Eso es muy simple y la pretensión creo que es muy sencilla un gobierno en minoría que pretende terminar la legislatura con el máximo de consensos posibles y, evidentemente, el principal consenso es que los Concejales que asisten a las comisiones lo hagan no pensando en la guerra entre los partidos políticos que se va a producir de cara a las elecciones sino que lo hagan pensando en la gobernabilidad de esta institución a la que todavía le quedan muchos meses por delante.

La segunda es la que me ratifica en lo que acabo de decir anteriormente. Usted me pone la comparativa de Diputación y me dice, que en Diputación los miembros corporativos, en global, consumen menos, o gastan menos o supone una asignación económica menor de la que supone en esta Casa. Pero yo no voy a entrar a valorar si se trabaja más en el Ayuntamiento o en la Diputación, si eso supone en esta institución una crítica a la Diputación, Eso ya lo he dicho pero lo he dicho donde lo tenía que decir en la Diputación como Diputado Provincial que soy, pero si le digo que aquí se celebran, porque eso es una certeza objetiva y no es valorativa, se celebran muchísimas más comisiones que allí, muchísimas más, insisto, no voy a entrar en trabajo pero muchísimas más. Estoy por asegurarle que tres o cuatro veces más, y probablemente me quedo corto, de las que se producen allí.

Evidentemente si lo que se pretende por estas retribuciones por asistencias es compensar a los que asisten que no tienen dedicación exclusiva, si hay muchas más comisiones, habrá muchas más retribuciones. Pero yo quiero pensar que esas comisiones se celebran para trabajar y para resolver problemas de los Ciudadanos. En ese sentido la comparación que hace usted es absolutamente tramposa y sí es tramposa también en el planteamiento, por eso digo, que no le creo con la finalidad y con el objetivo económico que usted plantea sino con el de la crispación porque en la Diputación no han sido capaces de aprobar una rebaja que aquí ha contado con su consenso, del 15%, y que nosotros propusimos. Del 15% de los cargos con dedicación exclusiva. ¿Sabe usted que el Presidente de la Diputación cobra más que el Alcalde de Soria? ¿Sabe usted que el Vicepresidente de la Diputación cobra, o cobraba más, que el Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Soria? Sabe usted que nosotros, los cargos con dedicación exclusiva de este Ayuntamiento, se han rebajado el 15% ¿Sabe cuanto se han rebajado ellos? En el entorno del 6 o 7% y ustedes han agachado la cabeza, lo han asumido, algunos de ustedes además con cargos directivos dentro del Partido Popular que son los que deben de coordinar las políticas generales y ustedes en la Diputación lo han asumido y no han tenido ningún problema en que esa rebaja que ustedes aquí han consensuado allí no hayan querido consensuar.

Y, además, ustedes y también se lo hemos pedido allí, en la Diputación se sigue pagando no por trabajar, y esto ya es una valoración personal y perdónenme que la haga, se sigue pagando por asistir a unos actos, misas, calderetas o actuaciones similares que, con todos los respetos a mis compañeros Diputados, a mi eso no me parece que sea trabajo. Se sigue pagando allí y ustedes no han querido mantener ese consenso en la Diputación cuando nosotros se lo hemos pedido. Por eso le digo que no puedo creer que su planteamiento aquí sea meramente económico, creo que su planteamiento no es político como

usted ha dicho. Su planteamiento es exclusivamente partidista. Nada más y muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

Primero: Aprobar los modelos de declaración de Bienes Patrimoniales y de Incompatibilidades y Actividades que se acompañan y su publicación en la página web del Ayuntamiento de Soria.

Segundo: Modificar el Reglamento Orgánico para recoger estas cuestiones. .

Tercero: Dar traslado al Departamento de Informática a fin de que facilite a los miembros de la Corporación que lo soliciten, el número de entradas que se realicen.

**6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO LOCAL.**

Examinado el expediente relativo a la ratificación del Código de Buen Gobierno Local.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Organización y Calidad de los Servicios, emitido el día 1 de septiembre de 2010, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

La ratificación del citado Código de Buen Gobierno Local y la adhesión a este compromiso. Se incluirán en el Reglamento Orgánico los principios y normas contenidos en el Código cuando se proceda a su modificación.

**7. DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE ECONOMIA Y HACIENDA RELATIVO A LA SOLICITUD DE AYUDAS CON CARGO AL PLAN PROVINCIAL PARA 2011-2012.**

Vista la convocatoria pública de ayudas efectuada por la Excma. Diputación Provincial de Soria para el Plan de Inversiones Públicas Provinciales para 2011 y 2012,

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda, emitido el día 6 de septiembre de 2010, por unanimidad,

Interviene el Sr. Rey de las Heras para explicar el punto del Orden del Día:

SR. REY DE LAS HERAS: Sí, gracias señor Alcalde. He tenido ocasión de decirlo a través de los medios de comunicación esta semana. Hacemos una petición muy similar a la de años anteriores, ligada fundamentalmente a los Barrios o Pedanías de nuestra Ciudad, Pedrajas, Oteruelos, Las Casas y Toledillo y ligadas, fundamentalmente, a abastecimiento o saneamiento, pavimentación, alumbrado o reforma de edificios de estos Barrios.

Tocará luego, evidentemente, cuando se produzca la asignación de las cuantías y se fije la cuantía definitiva, esperemos que este año mayor de lo que lo fue el año pasado, en la cuantía tocará entonces delimitar cual de estas actuaciones acogemos de todas las propuestas que, seguramente también como casi siempre, irán fundamentalmente destinadas a pavimentación que es donde más necesidades hay en nuestros barrios. Es una pequeña cuantía, pero es una pequeña cuantía que junto con las aportaciones del Ayuntamiento ayudan a dignificar la situación de nuestros Barrios. Nada más y muchas gracias.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Soria, la inclusión, de las obras que a continuación se relacionan, en el Plan de Inversiones Públicas Provinciales para 2011 y 2012, al amparo de la convocatoria pública efectuada en el B.O.P. de fecha 23 de julio de 2010, comprometiéndose el Ayuntamiento a incluir en los presupuestos de los ejercicios respectivos la financiación para atender a las obras solicitadas:

| | **DENOMINACIÓN DE LA OBRA** | **PRESUPUESTO ESTIMADO** | **ANUALIDAD 2011** | **ANUALIDAD 2012** |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Mejora de Pavimentación en los Barrios de Las Casas, Oteruelos Pedrajas y Toledillo. | 300.000,00 € | 150.000,00 € | 150.000,00€ |
| 2 | Rehabilitación de edificios municipales en Las Casas, Oteruelos Pedrajas y Toledillo. | 120.000,00 € | 60.000,00 € | 60.000,00 € |
| 3 | Mejora de Alumbrado público en Las Casas, Oteruelos Pedrajas y Toledillo. | 300.000,00 € | 150.000,00 € | 150.000,00 € |
| 4 | Ampliación de saneamiento en los Barrios de Las Casas, Oteruelos Pedrajas y Toledillo. | 300.000,00 € | 150.000,00 € | 150.000,00 € |
| | TOTAL | 1.020.000,00 € | 510.000,00 € | 510.000,00 € |

Segundo.- Declarar que no se han solicitado ni concedido ayudas económicas de otras Administraciones Públicas para las obras a incluir en esta convocatoria.

## 6.-PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL DEBATE Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, DE LA DECLARACIÓN DE LA CIUDAD DE SORIA COMO "SORIA, TIERRA

**TAURINA", FORMULADA POR LA TOTALIDAD DE LAS PEÑAS TAURINAS DE LA CIUDAD, ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA SACA, PORTAVOZ DE LOS JURADOS DEL 2010 Y DE DISTINTAS PEÑAS SANJUANERAS DE LA CIUDAD DE SORIA.**

Los Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Orgánico Municipal para su discusión y, en su caso aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el día 9 de septiembre del presente la siguiente:

PROPOSICION

Con motivo del escrito presentado en fecha 13 de abril de los corrientes por una amplia representación de los colectivos taurinos de la Ciudad de Soria y ante la pasividad del Alcalde de incluirlo en los reiterados plenos celebrados desde la fecha, el Grupo Municipal Popular solicita que sea incluido en el Orden del Día del siguiente pleno, la solicitud de la totalidad de las Peñas Taurinas de la Ciudad, Asociación Amigos de la Saca, Portavoz de los Jurados del 2010 y de distintas peñas sanjuaneras de la Ciudad de Soria para declarar a la misma como "Soria, Tierra Taurina" en los términos manifestados en el escrito presentado en su momento y que se adjunta a esta solicitud mismo para su debate y consideración por este Ayuntamiento Pleno, así como para su estudio en Comisión Informativa de Festejos las declaraciones de Bien de Interés Cultural y Patrimonio Cultural Inmaterial.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. REDONDO MARCOS: Sí, la verdad que muy brevemente porque nos hubiera gustado que esta declaración hubiera sido una declaración unánime y, bueno, lo que si que hemos pretendido es forzar para su inclusión dentro del Pleno pero lo que nos hubiera gustado es que hubiera sido más una Declaración Institucional y lo que queremos es poner en voz un amplio colectivo de la Ciudad de Soria o transmitir la reclamación de un amplio colectivo de la Ciudad de Soria al que habitualmente, bueno, pues si que reclamamos cierta colaboración, ciertas actividades, colaboramos con ellos de una manera importante y si que, bueno, entendemos que pasado tanto tiempo tendríamos que atender su petición.

La documentación es simplemente el escrito que ellos presentaron. No queremos hacer por nuestra parte un debate político, está bien claro lo que ellos han expuesto en el escrito que paso a leer:

“Al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Soria

Señores y Señoras Concejales/as:

Soria, tierra taurina

En el marco de las manifestaciones culturales en que se expresa la vida tradicional dé nuestra Ciudad, sin duda, se hallan nuestros renombrados *"usos* y *costumbres sanjuaneros",* constituyendo el toro bravo su núcleo. De su cultura secular; ritos y mitos milenarios; juegos incruentos, lidia y muerte cruentas; cuyos espectáculos, en sus diversas expresiones, están arraigados fuertemente en nuestra sociedad, etc., dan buena cuenta archivos y hemerotecas que guardan celosamente sus antiquísimas memorias.

Innegable es que la fiesta brava se ha tenido que acomodar, con el paso del tiempo, a las oportunas legislaciones pero, incuestionable es también que sigue viva y demandada año a año por los pueblos que, con lealtad a sus ancestros, la reciben, la tratan y disfrutan como mínimo, al tiempo que la van trasmitiendo a sus descendientes

. Es el caso de nuestra Soria que, cada primer domingo de mayo y como manda la tradición, hace gala del más genuino acuerdo democrático de que haya fiesta un año más. Es cuando, las doce asambleas al unísono lo aprueban, dan por buenas las Fiestas de San Juan, de Calderas o de la Madre de Dios, como todos y cada uno de sus episodios. Y con ello, asumen lo taurino del toro de su respectiva cuadrilla. Sucesos que, en su espíritu esencial, van enlazados de tal manera que sin la celebración del precedente no hay lugar al posterior.

. Así, cuando llega el toro a los corrales de la Ciudad y del monte, Coso de San Benito y Valonsadero, se inicia el ciclo festivo y todo lo taurino, mientras que el bravo tenga vida, ya está presente a su alrededor.

Y en este punto es donde conviene matizar el término "taurino/na", puesto que tal vocablo es asociado vulgarmente y en exclusiva a las corridas de toros y sus partidarios; a los cánones del toreo; a la Tauromaquia o arte de lidiar toros, sus reglas, principios y fines; creencia ésta que engañosamente fragmenta una única realidad: Taurino es todo lo relativo al toro bravo. Todo.

Y de hecho, nuestros festejos del Desencajonamiento (aunque sea bisoño en el calendario festivo sanjuanero), el Lavalenguas, La Compra del Toro, La Saca y las dos novilladas del Viernes de Toros, son y están calificados por la normativa vigente como Espectáculos Taurinos Populares, por lo que, en Soria y

por las Fiestas de San Juan, taurino es análogo de sanjuanero y viceversa. Entrar en fiestas es *entrar* en el ciclo taurino de nuestros sanjuanes. Ser sanjuanero es ser taurino. Negarlo sería sinónimo *bíblico.*

Pero abundando más en el asunto para no dejar resquicio a la *castiza picaresca*, aun *no entrando en fiestas*, quienes conocen los espectáculos y gozan de ellos, ya sea activamente (corriendo a la res) o de forma presencial como espectador, se convierte en taurino, aunque sea ocasional, pero taurino.

Y sumado a ello, nuestra Ciudad contribuye anualmente al mantenimiento del carácter cultural heredado de la Tauromaquia, como seña de identidad de un sinfín de poblaciones de España; contribuye a la sostenibilidad medioambiental del más de medio millón de hectáreas de dehesas dedicadas a la cría del toro bravo en España; cimenta, con su uso y costumbre, elevado al rango de Tradición, su aportación a los aspectos económicos que rodean a la Fiesta Brava, etc.

Por todo lo expuesto, quienes suscribimos, en calidad de dirigentes de diversas asociaciones sorianas cuyo nexo es el toro bravo y su fiesta, trasladamos **al Pleno de ese Excmo. Ayuntamiento de Soria,** la petición de que **nuestra Ciudad** sea declarada oficialmente como **Tierra Taurina** y se inicien, más, los oportunos expedientes para que sean asimismo declarados, por el organismo competente en la materia, las **Fiestas de San Juan** y las **Fiestas de San Saturio, de Soria Capital,** y sus respectivos **Espectáculos Taurinos,** tanto los canónicos como los populares, **"Bien de Interés Cultural"** y **"Patrimonio Cultural Inmaterial".**

Yo creo que no deja lugar a dudas. No queremos hacer política, simplemente está esta proposición encima de la mesa, nosotros la apoyamos, No querría hacer un segundo turno de intervenciones puesto que está claro y, bueno, pues nada más. Es la propuesta que hay.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. GARCÍA DOMÍNGUEZ: Señor Redondo y señores del Partido Popular bienvenidos al marxismo, al marxismo no de Carlos Marx sino de Groucho Marx, que es que me da la risa.

Cuando cogí el Orden del Día tuve que frotarme los ojos, porque no me lo podía creer, digo esto se ha tenido que equivocar la Secretaria Accidental o bien quién lo ha redactado, yo no me lo podía creer, de verdad se lo digo. Que la propuesta seria, sesuda, en la que vamos a debatir un tema importante como el de la derogación de las tasas a los empresarios del polígono vaya camuflada en el turno de mociones, que se la podemos incluso no aprobar la urgencia, y que

un asunto tan grotesco como este me lo presenten ustedes como proposición en un pleno, de verdad, que yo pensaba que era asunto de broma.

Cuando leí luego que en el Ayuntamiento de Valladolid habían llevado también un asunto parecido vi, que no era broma, que era verdad, entonces ya me propuse a tratar de abordarlo con un poco de seriedad. Me va a permitir que sí, a veces me río un poco, sepa que no he podido contenerme pero bueno. Yo voy a votar en contra de esto. Acepto que vaya a la comisión que, probablemente, es donde se tenia que haber debatido y eso si que lo comparto con usted.

Pero voy a votar en contra por las siguientes razones: Porque Soria, en primer lugar, no es una Ciudad de toros y no es una tierra de toros. Soria, como mucho es tierra de corderos, que hay muchos; pero ¡vamos tierra de toros!, desde luego no es. Pero si tenemos hasta una canción popular "Ya se van los pastores a la Extremadura" que es las Tierras Altas de Soria. Esto es tierra de corderos no de toros, aquí no hay dehesas, aquí no pastan los toros por las cañadas porque no hay toros bravos, eso en Salamanca sí, en Cádiz, en Soria no, en Extremadura.

Pero es que además tenemos una feria taurina ni de medio pelo, dicen los entendidos, porque tenemos tres espectáculos al año en los que uno está siempre vacío; es que decir que Soria es tierra de toros es pues bueno, como si la queremos llamar tierra del oro, pues bueno pero porque tenemos una tienda que tiene un eslogan "Tiendas Oro" pues bien, pero vamos Soria no es tierra de toros.

En segundo lugar digo "no" y aquí ya me pongo más serio porque en el fondo de esto, lo que hay es una falta de respeto a la soberanía popular. Aquí todo esto viene a rebufo del gran debate que ha habido a propósito de todo esto en Cataluña y entonces se ha abortado una decisión que por lo que sea no les gusta pues tienen que empezar una ofensiva popular, pues para tratar de socavar la voluntad popular que un territorio, en su autoridad y cumpliendo su legislación, ha decidido eliminar las corridas de toros, algo que por otra parte ya había elegido Canarias también hace muchos años y no han hecho nada. Entonces se comienza una ofensiva popular para tratar de socavar lo que ha sido una votación de la voluntad popular, y lo hace con todo porque cuando hace una ley que amplía derechos para el aborto para las mujeres saca a los obispos a la calle, cuando Garzón se pone bien lo empluman de otra manera, o sea no aceptan la soberanía popular. Cuando pasan estas cosas tienen que inventarse alguna cosilla de estas.

En tercer lugar me parece que es una propuesta excluyente. Es una propuesta excluyente porque no es casualidad que este debate haya surgido

después de que una nación en la que el nacionalismo catalán tiene cierto peso y tiene una cierta identidad cultural propia se opongan a esto, porque cuando lo hicieron en Canarias ustedes no se opusieron ni nos vinieron con cosillas de estas ni nada.

Es excluyente. Aquí lo que buscan ustedes es enfrentar a la cultura catalana con la cultura, entre comillas, española porque esa es otra, que es lo español. Pues mire yo estoy muy orgulloso de que en mi país se hagan donaciones de órganos, en el que más donaciones de órganos se hacen. Estoy orgulloso de que en mi país pueda llegar a haber unas buenas prestaciones sociales. Ahora si usted me presenta un país cañí y casposo, pues no.

Por todas estas razones, además es excluyente también por lo que respecta a Soria porque hay párrafos que son prácticamente infumables, son intolerantes. "Ser sanjuanero es ser análogo de taurino" Yo conozco a muchos sanjuaneros que no son taurinos y se lo pasan bien y son sanjuaneros, y conozco a muchos sorianos que no son ni taurinos ni sanjuaneros y son sorianos, es que esto me parece excluyente se coja por donde se coja.

Y luego, para finalizar, me parece que es que no tiene ningún efecto práctico porque podemos decir que Soria va a ser tierra taurina y a partir de ahora ¿Qué? Pues seguirán existiendo las dos corridas de medio pelo, la de San Saturio que no va nadie, habrá festejos populares, seguirá existiendo el "Sabado Agés" probablemente cuando avance la civilización o cuando avance, digamos, la sociedad soriana pues termine yendo a menos el negocio éste y las fiestas pues a lo mejor tienen que cambiar también o cambiarán, seguramente, porque han cambiado mucho y seguirán cambiando y no pasará nada, seguirá habiendo fiestas, seguirá habiendo sorianos y, probablemente, haya una mayoría que diga que no quiere que Soria sea… Pero es que no tiene ningún sentido. Por esas razones voy a votar que NO a su propuesta. Muchas gracias.

SR. LEAL LÓPEZ: Sí. Nosotros vemos positiva y respetamos esta iniciativa de las peñas taurinas y de las peñas sanjuaneras y creemos que es oportuno pero también nos parece negativo el que se realice después de una politización que se ha llevado a cabo en el Parlamento Catalán, o sea, hubiese sido más positivo que esto se hubiese realizado antes, no con esta premura con la que se ha realizado, y hemos visto también como en otras Ciudades también se ha realizado.

Es innegable que las fiestas de San Juan van ligadas a un toro y que los novillos al final se traen de Valonsadero, se celebran los festejos de "La Saca" y otros festejos que van ligados completamente al toro. Yo creo, y nosotros desde Iniciativa por el Desarrollo de Soria estamos convencidos, de que no corren

ningún peligro las Fiestas de San Juan en la actualidad y que no van a desaparecer o sea aunque estén ligadas al toro o aunque estén ligadas a esa dinámica.

Nos parece negativo lo que ha hecho el Partido Popular porque creo que se debería de haber discutido en comisión y haber llevado efectivamente un dictamen unánime de los grupos. Nosotros, ya digo, que vamos a apoyar esta iniciativa de las peñas sobre todo por el respeto que desde Iniciativa por el Desarrollo de Soria tenemos a todas estas asociaciones que colaboran con las fiestas y colaboran con la dinámica de la Ciudad.

Creemos, ya digo, que se ha politizado, sobre todo por la situación de Cataluña y por la situación, en general, ha crispado el ambiente de otras regiones o de otras personas. Nosotros, ya digo, que apoyamos esto teniendo en cuenta ese carácter de las Fiestas de San Juan y ese carácter taurino que no tiene que ver muchas veces con la afición taurina y con la politización que se ha hecho en contra de los dictámenes del Parlamento Catalán. Muchas gracias.

SR. ALCALDE: Señor Redondo, ha hecho usted una faena, en el argot taurino, una faena de aliño, al presentar usted esta proposición y hacer esta defensa, desde luego, un poco decepcionante de la misma.

Ha hablado de que quería buscar la unanimidad en la aprobación de esta propuesta y yo le digo que usted ha actuado más bien como un toro manso que, desde el equipo de gobierno, desde los grupos municipales se le da la confianza y usted la ha traicionado clarísimamente. La intención de esta moción no era buscar la unanimidad sino buscar el rédito del interés partidista, no como voz de los aficionados taurinos ni defendiendo los intereses de los sanjuanes, sino defendiendo los intereses de su partido político, que por mandato, va a intentar, como han dicho también el resto de los grupos, politizar, sacar una rentabilidad partidista de lo que es una decisión soberana del Parlamento Catalán y que aquí, desde luego, no nos tendría que afectar absolutamente para nada en las Fiestas de San Juan de Soria y usted lo ha traído.

Por eso le digo que es decepcionante y que ha actuado usted, traicionando la confianza que, en su día, le dieron los grupos municipales, porque creo recordar que en este escrito que fue registrado, como usted bien dice y recoge el mismo, el 13 de abril, previo a la celebración de los sanjuanes, tuvo la oportunidad de discutir, fuera de comisión informativa, todos los grupos municipales presentes en la comisión, y planteamos la decisión de intentar no polemizar sobre las Fiestas de San Juan intentando evitar la importación de una polémica absolutamente innecesaria y que nada aportaba, y ahí coincidíamos

todos incluido usted, para la mejora de las Fiestas de San Juan y si que podía traer unas consecuencias negativas en el desarrollo de las mismas.

Y acordamos poder plantearlo con tranquilidad, con sosiego, a través de las Comisiones de Festejos, a través de la Comisión de Participación Ciudadana o a través de la Junta de Portavoces sin intentar llevar, respaldar la voz Ciudadana al requerimiento de todas estas peñas y asociaciones que nos lo requieren, desde luego haciendo el mínimo ruido posible. Pero hete aquí que llegan ustedes con su partido. Empiezan la campaña de cara a las elecciones catalanas, y tienen que movilizar de alguna forma al electorado también local y hacen una campaña en defensa de la identidad nacional que parece ha sido agredida por el Parlamento Catalán en un legítimo ejercicio de soberanía y democracia. Y traen a los ayuntamientos de Valladolid, y seguro que en cascada va Soria y después otros muchos Ayuntamientos del territorio nacional, mociones similares a esta, intentando declarar Soria, como el resto de municipios del territorio nacional, como tierra de toros que es lo que significa, al menos según el diccionario de la Real Academia de la Lengua, el término taurino: relativo al toro.

Y bueno, yo puedo entender, desde luego, y es absolutamente innegable y ahí si que discrepo con el señor García que las Fiestas de San Juan, tradicionalmente, históricamente, han ido ligadas a las fiestas de los toros, al sacrificio del toro y su comida o comunión en hermandad, el reparto entre todos los vecinos de Soria, es absolutamente innegable e incuestionable y no se va cuestionar porque haya prohibiciones de festejos taurinos en distintos ámbitos territoriales del Estado y puedo entender que, bueno, de alguna forma y entendiéndolo así, el significado del diccionario de la palabra “taurino” Soria sí que es tierra de toros; pero de la misma forma que entiendo que Soria también es tierra de respeto, Soria es tierra de convivencia, es tierra de igualdad, es tierra de acogida, también históricamente, de libertad, de buenas y llanas gentes, micológica, de sabor, como le gusta decir a la Junta de Castilla y León ahora, natural, del románico, de poetas del Duero, de la resistencia, de Numancia, de todo eso es Soria e incluso en su blasón, intentando resumir todos estos calificativos y según cantó el propio poeta dice que Soria pura y nada más, y creo que en ese Soria pura sin confrontar con nadie, sin buscar exclusiones, queda recogido todo el signo de identidad de un pueblo que ustedes quieren recalcar aquí con el calificativo de tierra de toros o tierra taurina, insisto, no para respaldar las iniciativas de las fiestas de San Juan, para respaldar las propias fiestas de San Juan ni siquiera la fiesta de los toros porque ustedes eso es lo más secundario y lo que más al pairo se las trae.

Sinceramente creo que ese es el último argumento que han buscado, ni escuchar la voz de los taurinos ni defender la fiesta, ni las fiestas de San Juan sino todo lo contrario.

Y le voy a decir, con datos, cómo se defiende a la afición taurina y cómo se defiende la feria taurina de San Juan. Y le voy a decir que desde el año 99 al 2003 se hizo una inversión en la plaza de toros de Soria, en el Coso de San Benito, de en torno a los 200.000 € y que desde el año 2007, volvimos a entrar a gobernar el Partido Socialista, al año 2010, año actual, se han invertido en la plaza de toros 210.000 €, es decir 410.000 € en 8 años desde que este Alcalde ha presidido también la Comisión de Festejos. Y en contrapartida tenemos las inversiones que usted, como Concejal de festejos, desarrolló en la plaza de toros de Soria durante el mandado del 2003 al 2007 que fue la ridícula cantidad de 10.000 €. Sí esos son datos de Intervención que yo no me invento y que además los conocen. El buen aficionado taurino conoce cual es la situación de la plaza de toros de Soria y cuando se ha invertido y en que condiciones estaba y en que condiciones está ahora la plaza de toros de Soria. De la misma forma que conoce que para atraer e incrementar la calidad y, por tanto, la afición taurina en Soria es necesario apostar decididamente por un incremento económico para poder traer festejos de mayor calidad.

Y en el año 99, la aportación, la subvención para la celebración de los festejos taurinos, los Populares y los serios, era de 28.187€ cuando acabamos la legislatura, en el año 2003, era de 50.000 €. Usted hizo un esfuerzo importante y lo subió a 58.000 y en el año 2007 cuando volvimos a entrar a gobernar, el 2008 perdón, el esfuerzo se amplió hasta los 90.000 € cosa que han agradecido en el año presente todas las peñas taurinas, por lo tanto todos aficionados taurinos presentes en el Consejo Sectorial. Y eso si que es apostar por la buena celebración, por la creación de la afición taurina en Soria, por el mantenimiento de unas instalaciones dignas donde poder acometer esas ferias taurinas y no buscar la confrontación estéril con calificativos que sí que me gustaría que en su segunda intervención, si tiene el honor de desarrollarla, dijera qué aporta en realidad el calificativo de Tierra Taurina, qué nos da o qué no nos da la aprobación del calificativo de Soria Tierra Taurina y por qué no añadir toda la serie de calificativos, ligados a Tierra Taurina, que yo les presto durante esta intervención, porque igual que somos de toros somos tierra micológica, a lo mejor vende más y atrae más turistas, clasificándonos oficialmente, que no sé para que sirve. Si es tierra micológica o es tierra de románico o es tierra de poetas o es tierra del Duero.

Sinceramente usted está buscando aquí, única y exclusivamente, un rédito, una vez más, electoral, intentando importar una polémica absolutamente innecesaria y que pueda traer consecuencias no positivas sino negativas para el

desarrollo de las fiestas de San Juan y en esto coincidía igual que el resto de portavoces de los grupos cuando en el mes de mayo hablamos sobre este escrito y, desgraciadamente, vuelve usted a decepcionar, como digo, trayendo aquí, por obligaciones del Partido, olvidando los intereses generales de la Ciudad y poniéndose siempre en valor en ese lado de la balanza el interés del Partido que trae usted ahora a debate una polémica que no existe en la calle, y un requerimiento que el único respeto que me queda es la solicitud de todos estos colectivos y asociaciones y que se podía haber tratado de otra manera si usted hubiera tenido a bien no intentar colgarse una nueva medalla como defensor de una fiesta nacional que usted es, cuando gobiernan, ni es nacional y la olvidan total y absolutamente.

`Por tanto me gustaría que respondiera a todas estas preguntas y la posición del Grupo Socialista se la diré una vez escuche las mismas. Muchas gracias.

SR. REDONDO MARCOS: Bueno. Pues empezando por el final, bien es cierto que tuvimos una conversación, creo que fue al poco de presentar esta proposición por parte de las peñas taurinas aquí presentes, en la cual usted manifestó su temor o sus ciertos temores a que se produjeran, a lo mejor, determinados incidentes por parte de diversos colectivos en defensa de los animales y que consideraba que no se debía llevar antes de San Juan porque en el propio desarrollo de los festejos podríamos tener serios problemas. Ante ese argumento que podía parecer lógico y razonable, le dije, en una conversación telefónica, que bien, que podíamos demorar lo que era la presentación o adoptar acuerdos en este sentido pero si que es cierto que pedimos que diera una respuesta a la pretensión que por parte de un colectivo, muy importante de la Ciudad se nos había puesto encima de la mesa y que probablemente en el mes de julio, una vez pasados los festejos de San Juan. Dice usted que habitualmente tiene buena memoria, le dije que en el mes de julio tendríamos que llevarla o que tendríamos que dar una respuesta.

En ese sentido pasa el Pleno del mes de julio, usted que es quién convoca el Orden del Día del Pleno, vemos que no aparece dentro del mismo y la propuesta que se nos hace por parte de estos colectivos es al Ayuntamiento Pleno, y es el Ayuntamiento Pleno quién tiene que dar una respuesta, y esto no viene a los dictados, como usted pretende hacer venir, de Madrid, sino que pretende dar una respuesta a los Ciudadanos que nos hacen una demanda.

Y, para recordatorio, le voy a leer un correo electrónico que dice, con el debido respeto, que todos los grupos políticos tenemos: “Con el debido respeto les remito un recordatorio para que si en consideración y a bien lo tienen, se lo hayan llegar a sus representantes en el Pleno del Ayuntamiento de Soria”.

Generalizando les sugiero que se apliquen sus propias frases, por ejemplo esa tan manida que les gusta muy a menudo escribir en los Plenos a los Concejales para rebatir al contrincante “Como no han hecho los deberes…”, Cinco meses, en mayúsculas, sin dar una señal al respecto. No sé que opinión les merece a los alumnos plenarios porque el profe del pueblo ya les carga.

Ese es un requerimiento o una recriminación que por parte de algunos de los colectivos que presentaron esta proposición se nos hace a nosotros porque es al Ayuntamiento Pleno al que se le pide que se posicione, y este correo es de fecha 1 de septiembre de 2010 y no estamos hablando de condicionamientos políticos estamos hablando de dar una respuesta a quién se la merece dar y un posicionamiento claro a quién se le merece dar.

Y la proposición tiene dos partes, si a bien la tienen por leer. Por un lado: Declarar Soria Taurina que ¿Por qué no? No entiendo porque no porque no hay ningún problema y por otro lado estudiar el iniciar los expedientes para la declaración de Bien Cultural Inmaterial y Bien de Interés Cultural, Esas son las dos partes, el trabajo vendrá a la comisión para la declaración de esos dos expedientes y por otro lado no creo que haya ningún problema, si Soria es sanjuanera, Soria es taurina que se declare como Soria Taurina.

Con respecto a las manifestaciones que usted ha hecho con respecto al tema de las inversiones en la Plaza de Toros, evidentemente usted ha priorizado la plaza de toros porque es lo que más se ve. Bueno, también hay que decirle que nosotros, como Corporación, realizamos un esfuerzo muy importante y económico en lo que es la adecuación de todos los corrales de Valonsadero y fuimos nosotros quienes empezamos a iniciar toda la modificación del vallado y del trazado urbano. Se modificó todo el vallado en lo que son los corrales de Valonsadero y se reforzó todo el tema de Cañada Honda, con lo cual nosotros si que nos comprometemos también con el tema taurino y si que nos comprometemos también con lo que son las fiestas de San Juan, A lo mejor en nuestra faceta que también requería una inversión muy importante puesto que en sus años anteriores no se había hecho ningún tipo de inversión en lo que es el trazado urbano, instalar los tablones podridos, había posibilidad de poder haber un montón de accidentes y por eso si que consideramos prioritario actuar en esa parte.

Y San Juan sí que tiene que ver con Soria y lo taurino si que tiene que ver con Soria señor Domínguez y lo tiene que ver. Usted hablaba de patrimonio, Soria tiene dehesas, el propio Valonsadero es una dehesa que si en estos momentos está como está, esta configurado medioambientalmente como está es como consecuencia de que en su momento, en tiempos pretéritos, hace muchos años, allí había ganado bravo que pastaba, por eso está Valonsadero como está.

O sea que Soria sí que es Tierra Taurina y en nuestro callejero hay un montón de calles, hay un montón de lugares en los que sí que hace referencia a esos términos taurinos. Tenemos la calle “Viernes de Toros”, la calle “Camino de los Toros”, aquí muy cerquita de esta plaza el “Arco del Cuerno”, esos son alegorías taurinas o motivos taurinos que sí que tienen un sitio en la Ciudad de Soria. Y no estamos hablando del Patrimonio Cultural. Ha habido documentos, hasta hace poco, que tenían su reflejo taurino que han sido utilizados para magnas exposiciones como el Libro de la Cuadrilla de San Esteban del año 1550 y sin hacer referencia a la gran bibliografía que muchísimos libros han escrito al respecto.

Y no me estoy yendo por lo más general que ustedes me están achacando estoy hablando por lo local, y si esta gente ha presentado esta proposición es porque se sienten amenazados conforme van evolucionando los acontecimientos. Han visto como en Cataluña se ha suprimido la celebración de las corridas de toros, han visto como esos días en Andalucía la iniciativa popular ha vuelto a poner encima de la mesa el hecho de que en la propia Andalucía se puedan prohibir las corridas de toros y es por eso por lo que movidos por un resorte han querido reaccionar ante esa amenaza que vende algo propio y algo que tiene asumido en su propia sangre, y de algo de lo que participan todos los años y participan de una manera importante y que lo sienten como propio y que todos lo sentimos porque yo creo que todos los sorianos tienen en sus retinas el recuerdo de ese primer día que han ido a Valonsadero a ver los novillos, de ese primer “Jueves La Saca” o de ese primer día que han ido a Valonsadero, el día del “Lavalenguas” o el día de “La Compra”, y eso forma parte de lo soriano y eso forma parte de lo taurino como bien recoge el artículo anterior. Y le vuelvo a decir, no me estoy yendo por lo nacional, me estoy yendo por lo local, me estoy yendo por lo sanjuanero.

Y, por otra parte, ¡qué mayor soberanía!, usted que criticaba la soberanía popular y que estaba poniendo en tela de juicio el papel que nosotros estamos haciendo aquí, que dar respuesta a cuatro asociaciones taurinas: La “Asociación Taurina Soriana”, la “Asociación Cultural Taurina José Luis Palomar”, la “Peña Taurina Rubén Sanz”, la “Peña Taurina Celtiberia”, la “Asociación Amigos de La Saca”, los “Jurados del Año 2010”, la “Peña Los que faltaban“ y la “Asociación Cultural La Peña El Cuadro” ¿Le parecen pocos colectivos a los que haya que dar una respuesta? ¿Usted cree que la petición que se dirige a este Ayuntamiento Pleno debe quedar olvidada en el cajón de los recuerdos? A usted esto le parece demasiado chabacano como para hacer los chascarrillos a los que nos tienen acostumbrados Pues yo la verdad, que como soriano, aparte de como político y defensor de esta proposición, yo me he sentido con su chascarrillo dolido y además profundamente dolido porque creo que esto va mucho más allá

de lo que usted plantea como para hacer chirigotas, chistes y cosas que no vienen a cuento.

Es que realmente no viene a cuento el hacerse el gracioso, e intentar conectar con la gente de una manera tan vulgar cuando realmente lo que estamos tratando es un tema muy importante y que afecta, como he dicho antes, a un montón de colectivos de una manera grave y de una manera más pasional y que en muchos casos probablemente le salga desde las tripas.

Y también lo taurino ha tenido, para esta Ciudad, una importancia fundamental en lo que es la promoción de esta Ciudad. No podemos olvidar que, en su momento, igual que el nombre de Soria fue recorrido por todo el mundo a través de nuestros atletas tampoco hay que olvidad que, en su momento, un gran maestro de lo que es el arte de la tauromaquia como es José Luis Palomar llevó el nombre de Soria por todo España y por todo el mundo, en América, en todos los sitios, con las grandes faenas que tuvo en la Ciudad de Soria y junto a profesionales que en estos momentos hay, como Rubén Sanz que está intentando abrirse un camino en el mundo dentro del mundo del toreo, también eso ha hecho su faceta en lo sanjuanero y en lo taurino. Por todo eso, por todo eso es por lo que nosotros pedimos que se declare Soria taurina.

No me hubiera gustado hacer esta intervención porque lo consideraba que era algo evidente, algo que no queríamos politizar ni asumir ningún tipo de protagonismo, y vuelvo a repetir, nos hubiera gustado y hubiéramos esperado que en la propia Junta de Portavoces, el propio Alcalde lo hubiera cogido y lo hubiera asumido como propio y lo hubiera presentado como una Declaración institucional y luego he tenido que llegar a este debate. Lo dije en su momento y lo digo ahora y se lo dije a los propios interesados ¿Por qué? Porque lo entendíamos algo tan claro, tan lógico, tan evidente que no tendría que dar lugar a este tipo de debates y lo que no entiendo cuales son los motivos y los miedos para intentar poner en tela de juicio algo que, por otra parte, entendemos normal.

También es cierto, en otra línea de argumentación, que estamos trabajando con todas estas Asociaciones de una manera normal, les damos subvenciones, hacemos un montón de actividades con ellos, tanto las peñas taurinas forman parte de un Consejo Sectorial, de un mecanismo de participación de esta Casa y cuando, de forma unánime, vienen y nos plantean una propuesta la verdad que la tenemos que poner en tela de juicio, yo la verdad es que no lo entiendo.

Un segundo turno de intervenciones:

SR. GARCÍA DOMÍNGUEZ: Simplemente hacer una matización al señor Redondo que con su defensa que ha hecho a mis argumentos me ha dado la

razón. Usted se ha ido a lo sentimental, al sorianismo sanjuanero de los toros y ha vinculado todas las cosas precisamente demostrando lo que yo denuncio, que al final esto es excluyente. Aprobar este tipo de iniciativas es tremendamente excluyente porque aquí estamos diciendo quien no se siente sanjuanero y quien no se siente taurino no es soriano y eso es peligrosísimo, peligrosísimo. Están haciendo ustedes el mismo debate que han hecho, con todo el debate que ha habido en los toros en Cataluña. lo están trasladando a lo soriano. Ya le digo, las fiestas de San Juan a mí me gustan, le gustan a mucha gente, pero también mucha gente se va a Benidorm y a Salou y adonde sea, efectivamente. O sea que no sea que no trate de vincular lo soriano, lo taurino y lo sanjuanero porque se esta equivocando profundamente. Nada más.

SR. ALCALDE: Señor Redondo, obviamente no podía darnos respuesta a la pregunta que le he hecho de qué ha aportado, porque, obviamente, aporta poco. La declaración como tierra taurina sino es dar respuesta frente al requerimiento de un colectivo que nosotros vamos a atender.

Me ha hablado, en su intervención, de que ustedes apoyaron, apostaron, durante lo largo de su legislatura por realizar otra serie de inversiones como fueron el vallado de La Saca pues es que por ahí también le ganamos. Le ganamos porque, a lo largo de estos tres años, 2008, 2009 y 2010, la inversión en el vallado de “La Saca” son 250.000 € frente a los 175.000 de sus cuatro años de legislatura, por lo tanto en tres años más que en los tres suyos y a la vez nos ha dado tiempo a apostar decididamente por mejorar la Feria Taurina de San Juan incrementando hasta 90.000 € la ayuda para la celebración de los espectáculos y ejecutando unas obras absolutamente necesarias en la plaza de toros, insisto, por importe en estos últimos tres últimos años de 210.000€, por tanto, creo que es importante el respaldo que estamos dando a los sanjuanes, a la Feria Taurina y a las obras de mejora y acondicionamiento de la plaza de toros de Soria e incluso a la celebración de las exposiciones en ese lugar que hemos recuperado en la plaza de toros de Soria, y trayendo también, y también mañana tendremos la oportunidad de inaugurar una nueva muestra de ello, en colaboración con el Instituto Castellano Leonés de la Lengua, una nueva exposición ligando al mundo de la literatura y al mundo taurino que han estado ligados históricamente y que tienen una magnífica exposición inaugural, esta misma mañana, en el Palacio de la Audiencia, también para apostar por la afición taurina del mundo de los toros en la Ciudad de Soria.

Pero, lamentablemente, lo que no he querido trasladar yo aquí antes es la decepción porque un Concejal de Festejos, como lo ha sido usted, utilice las fiestas de San Juan para hacer política partidista. Eso es lo que más decepcionado me ha tenido todo este tiempo. Además lo ha utilizado en una comisión informativa en la que hemos tenido, hemos celebrado alguna de ellas

durante el mes de julio, y en la que no ha trasladado usted ninguna inquietud ni en Ruegos y Preguntas acerca de esto, en la que tenemos una fluidez de comunicación que a lo mejor en otras no existe y que, lamentablemente, usted aquí ha roto introduciendo unilateralmente, sin previo aviso ni consulta, con ninguno de los grupos municipales un posicionamiento por parte del Grupo Popular al intentar colgarse esa medallilla, que queda con los aficionados taurinos y posteriormente, dentro de su partido, para abanderar esa defensa de la fiesta nacional que usted ahora tanto defiende y que, insisto, la realidad tanto desmiente que la defensa suya haya sido efectiva.

Pero dentro del escrito de la "Peña Taurina Soriana" en el que desde luego, tiene su parte determinada esta peña soriana y resto de colectivos, que tiene su parte positiva, yo sí que entiendo, que por lo que nosotros vamos a trasladar nuestro voto afirmativo, es que la declaración de los festejos de las fiestas de San Juan y de las fiestas de San Saturio como Bien de Interés Cultural Intangible, desde luego nosotros entendemos que es positivo de la misma forma que podemos declarar el Interés Regional, de la misma forma que puede tener una repercusión positiva cara a la mayor atracción de gente y cara al mayor conocimiento de la Ciudad de Soria, de unas fiestas tan singulares como las fiestas de San Juan. Y ahí solo podemos coincidir, clarísimamente, y esa aparte si que es positiva, o entiendo yo que es positiva y que aporta algo en positivo, la proposición que han registrado las Asociaciones firmantes y a la que usted no ha hecho ni una sola mención en sus dos intervenciones, ni una sola mención en sus dos intervenciones planteando única y exclusivamente el tema de la Tierra Taurina como algo en lo que tenía que fundamentar el argumento más de peso en todas sus intervenciones.

Y, desde luego, nosotros no entendemos absolutamente para nada ni la urgencia de esta proposición, que podía haber ido a debate perfectísimamente en la Comisión de Festejos, lamentar que usted haya roto ese ánimo de colaboración institucional que siempre hay en la Comisión de Festejos por lo sensibles que son todos los temas que se relacionan con las fiestas de San Juan, lamentar que un Concejal de Festejos, como lo ha sido usted, ha intentado politizar lo que son las fiestas de San Juan, intentando meter un puyazo al resto de grupos municipales que siempre han colaborado lealmente en todas y cada una de las Comisiones de Festejos aprobando cada una de las medidas que ahí se proponen y lamentar, obviamente, que con las fiestas de San Juan se intente jugar y se intente hacer política partidista porque, insisto, creo que es lo más negativo de lo que le pudiera pasar a las fiestas de San Juan en su futuro inmediato.

Creo que no hacen falta ni etiquetas ni calificativos pero, como lo que abunda no daña, desde luego, insistiendo en que nuestros calificativos iniciales

sobre lo que es la tierra de Soria son mucho más ricos y son mucho más amplios que única y exclusivamente “Soria Tierra Taurina” a pesar de todo eso le vamos a dar nuestro voto afirmativo, no a la proposición del grupo Popular sino al requerimiento que numerosos grupos y colectivos vinculados a los sanjuanes y vinculados al mundo taurino han hecho a este equipo municipal.

SR. REDONDO MARCOS: Sí. Para contestarle, la verdad es que no sé si realmente se ha leído la proposición que nosotros hemos presentado porque consta de dos partes. Y se lo he explicado también en la primera y en la segunda intervención. No sé si me escucha o no me escucha, vuelvo a leerla: La declaración de Soria como Tierra Taurina y por otro lado el trabajar, ahí sí, en el seno de la comisión porque requiere una serie de trabajo, la elaboración de unos expedientes, la realización de una serie de informes, en los que se pueda conseguir ese objetivo de declarar nuestras fiestas como Bien Cultural Inmaterial.

Ahí no hay ningún problema y por eso digo que usted no se lo ha leído y que era uno de los argumentos que nosotros hemos puesto encima de la mesa para trabajar, y para trabajar en el seno de la comisión.

Lo de romper la unanimidad, lo he dicho antes, para nosotros no era plato de gusto el haberlo hecho y nos hubiera gustado que se hubiera tratado de otra forma completamente distinta. Que usted en la Junta de Portavoces lo hubiera cogido, lo hubiera asumido como propio y que hubiera cogido y que lo hubiera presentado como una declaración institucional. Se lo he vuelto a decir antes ¿Para qué? Pues para que no se hubiera producido este debate que no es plato de gusto para nadie y sobre todo para dar contestación a unos colectivos que entendemos que había que dársela y que usted, de una forma continua, ha intentado evitar, el presentarlo.

No sé cuál es el motivo, no sé cual es el motivo por el cual usted no lo ha querido traer ni lo ha presentado en ninguna comisión pero si que es cierto que había un colectivo muy amplio de Ciudadanos a los cuales les tenemos que responder y de una manera clara y de una manera eficaz. Y si le parece poco la contestación que nos presentaron reclamándonos el que viniera a este Salón de Plenos, yo creo que bueno, a las pruebas me remito.

Entonces, con respecto al tema de las inversiones ya sabemos que sí, que usted va a quedar por encima como el aceite, va a ser el más alto, el más guapo. Nosotros optamos por otro modelo de gestión de la plaza de toros, en el cual intentamos establecer un modelo de cuatro años para que el empresario pudiera tener margen de gestión para poder traer una feria en condiciones y que lo que en un primer momento pudiera ser un sobreesfuezo y luego, posteriormente, lo

pudiera conseguir con un mayor incremento de las ventas y de la taquilla puesto que lo que nosotros intentábamos era que fuera trabajando con la afición, pero bueno, tuvimos mala suerte en el proceso de adjudicación y este tema no salió para adelante como hubiéramos conseguido.

También hay que decirle que todo este esfuerzo que usted ha hecho, tanto ahora como en el pasado, ha contado con la unanimidad por parte de este grupo municipal. No solo con la unanimidad sino también, en muchas ocasiones, con el apoyo sin fisuras, que así va a seguir siendo, tanto en los despachos de esta Casa, en reuniones complicadas que ha habido en la sala que está detrás de usted como en otras administraciones donde este grupo sí que ha dado la cara frente, a lo mejor, a otras administraciones cuando se ponían problemas encima de la mesa. Y eso va a seguir siendo pero lo que no vamos a hacer es dejar de dar contestación a los vecinos y dejar de dar contestación a las demandas que se nos plantean por parte de ellos que es lo que hoy hemos pretendido hacer. Y no hemos querido romper ningún tipo de unanimidad, ni ningún tipo de consenso, ni hemos querido politizar, sino, simplemente, dar contestación y ser valientes y asumir lo que se nos pedía por parte de ellos. Nada más y muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto el Ayuntamiento Pleno con 20 votos a favor ( P.S.O.E., P.P., e I.D.E.S.) y 1 en contra (I.U.-Los Verdes) acuerda:

Primero: Declarar oficialmente a la Ciudad de Soria como Tierra Taurina.

Segundo: Remitir a la Comisión de Festejos y Participación Ciudadana para su estudio y, en su caso, tramitación de expedientes de las Fiestas de San Juan y las Fiestas de San Saturio, de Soria Capital como "Bien de Interés Cultural" y "Patrimonio Cultural Inmaterial".

## 8.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

### PRIMERA:

Los Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el día 9 de Septiembre del presente la siguiente:

MOCIÓN:

El Ayuntamiento de Soria presentó un proyecto cuyo principal objetivo era modernizar la infraestructura de agua potable y la repavimentación del Polígono Industrial Las Casas, después de más de 21 meses de obras, de un proyecto de se debería haber ejecutado en 9 meses, no somos capaces de asegurar ni que se aumente la presión del agua del Polígono, ni si se han solucionado las filtraciones que provocaron los hundimientos del asfaltado. Después de todos estos meses podemos decir que no se garantiza que se hayan solucionado los problemas existentes en el Polígono I. Las Casas, y que los empresarios del polígono en vez de ser los grandes beneficiados por estas obras, son los grandes perjudicados por unas obras que no se acaban.

INSTAMOS:

1.- Que se eliminen las Contribuciones especiales del "Polígono Industrial Las Casas", aprobadas en el pleno 11/2008 de 9 de octubre de 2008

2.- Que se ejecute el aval depositado en este Ayuntamiento por la empresa adjudicataria de la obras, por las notorias deficiencias en la ejecución de las obras.

3.- Que se negocie con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, para que no se minore la financiación concedida en las ayudas de Reindustrialización del año 2008.

4.- Se busque la financiación necesaria, en el Gobierno Central o en la Junta de Castilla y León que complete la financiación del proyecto, o se inicie una modificación presupuestaria.

Por **unanimidad** de los Concejales se aprueba la **urgencia** y la procedencia de su debate en el Pleno (91.4 ROF).

SR. CABEZÓN CASAS: Bueno, pues muchas gracias señor Alcalde. El motivo de la moción es presentar y solicitar, en aras a un proyecto de obras del Polígono Industrial “Las Casas”, un proyecto que se debería haber acabado en nueve meses, que llevamos casi veinte o veintiún meses de ejecución desde que se adjudicó la obra y vemos que no se acaban. Son unas obras que se le han atragantado al Alcalde de Soria y que no vemos que se vaya a cumplir con los objetivos que se presentó este proyecto que era el reasfaltado del Polígono Industrial “Las Casas”, la mejora de las aceras y la mejora del abastecimiento y de la presión de las obras del Polígono Industrial “Las Casas”. Por eso instamos a este Pleno, instamos a este Pleno, y recalco, a que se empiecen a incoar dos expedientes y para que soliciten financiación para concluir, que toda la financiación llegue y se pueda terminar y se pueda devolver el crédito, financiación que nos dio el Ministerio por otra parte.

Por lo tanto pedimos que se incoe el expediente para que se eliminen las Contribuciones Especiales del Polígono Industrial “Las Casas” aprobadas en el Pleno de 9 de Octubre de 2008, pedimos que se incoe, que se inicie la tramitación administrativa necesaria, de una forma inmediata, para que se ejecute el aval que queda en este Ayuntamiento por parte de la empresa Ferrovial, el poco aval que queda para mejorar esta obra que no está dando los resultado óptimos y los resultados esperados.

Por todo eso presentamos esta moción desde el Grupo Popular para que se tenga en cuenta, se apruebe y se empiecen a incoar estos expedientes y se empiece a buscar la financiación necesaria para que pueda contar con toda la financiación necesaria y no dar problemas ni de otros servicios ni de los económicos en este caso. Muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones

SR. GARCÍA DOMÍNGUEZ: Muchas gracias. No es tan seria esta propuesta que nos vamos a quedar solos. A la hora de analizar el fondo y la forma de esta propuesta pues yo tengo que decir que el fondo lo comparto, plenamente, por más, que también hay que decirlo, que su propuesta apesta un poco a electoralismo; en fin, porque ahora toca buscar el voto de los empresarios del polígono, pero bueno, por más estoy de acuerdo con el fondo. Las obras están muy mal hechas, muy mal hechas, se ha excedido en mucho tiempo el plazo en el que tenían que haber terminado, se han llevado a cabo, además, con muchísimas molestias para los usuarios, principalmente los trabajadores y los empresarios del polígono, pero también al resto de la Ciudadanía que a menudo transita por allí, por el polígono.

Izquierda Unida votó a favor de que se llevase la obra a cabo pagando una parte de la obra con Contribuciones Especiales. Así lo manifesté cuando hubo que hacerlo aquí, las consiguientes modificaciones presupuestarias y así se lo expresé también en las sucesivas reuniones que tuvimos con los empresarios del polígono, con aquella primigenia o aquél germen de asociación de empresarios del polígono, que si algo hay que decir de ellos es que fueron escrupulosamente honestos porque ellos mismos daban fe y eran plenamente conscientes de la poca participación que había en su asociación y que, en definitiva, esa falta de representatividad que ellos mismos asumían no les apuntaba para decidir si se hacía la obra en unos términos o en otros. Ellos, simplemente, decían que había que hacerla y, en ese sentido, hay que señalar lo escrupulosamente honestos que fueron.

Por cierto, hay que decir que hasta dónde yo sé, no tiene que ver la actual directiva con la que había antes y que hay que decir que no sé dónde estaba

antaño la actual. En esa línea pues no me parece… Una de las lecciones que debería aprender la sociedad en lo que toca a los miembros que actualmente conforman la asociación es que hay que participar en las asociaciones, es tremendamente importante la participación porque luego pasan estas cosas.

Pero visto el estado actual si que es pertinente que nos hagamos la pregunta que hace el Partido Popular: ¿Tienen que seguir pagando la obra los empresarios mediante Contribuciones Especiales? Yo pienso que SI. Izquierda Unida piensa que Si, porque lo fácil y si me permiten, lo populista es decir que NO, que no la paguen y que asuma el riesgo, el pago el Ayuntamiento, eso es lo fácil, pero ¿Qué pasaría si hiciéramos eso? Desde mi punto de vista, que el gran beneficiario de esto sería el equipo de gobierno porque se irían de rositas, entonces, claro, al final el conjunto de la Ciudadanía de Soria tendríamos que acudir a más endeudamiento, pagaríamos entre todos la obra. La obra seguiría mal hecha y sería uno de tantos desastres municipales de Soria, un dineral invertido mal y terminado todo, y al final deuda, deuda y deuda. Entonces yo pienso que lo que hay que hacer, y es la propuesta de Izquierda Unida, es que se siga con la misma propuesta, que los empresarios paguen con contribuciones lo que les toca y que el equipo de gobierno termine las obras de una manera adecuada, satisfactoria y que responda ante la Asociación de Empresarios.

Claro, que si al final terminamos pagándolo entre todos pues también hay que decir que esto les viene muy bien a ustedes porque podrían seguir con la retranca cada vez que tengamos que hacer las modificaciones presupuestarias, las aprobaciones sucesivas, porque echarle en cara al equipo de gobierno que malos que son, que está bien, si hay que decírselo se le dice, pero pienso que no es lo que hay que hacer.

Yo mantengo mi postura, yo quiero que sea el equipo de gobierno quien asuma su responsabilidad y quién termine bien la obra y quién la pague, pero es que, además, voy más allá. Yo pienso que es necesario exigir responsabilidades. En primer lugar, las políticas, como siempre. Yo soy consciente, y así lo he anunciado muchas veces, que esta obra se la han endosado a la Concejalía de Industria, pero claro, al final cuando a uno le toca algo pues tiene que asumir su responsabilidad y, desde mi punto de vista, es incuestionable que ha habido negligencia por parte de la Concejala de Industria porque ha habido una total despreocupación con esta obra, pienso yo, porque se tenían que haber hecho muchas preguntas desde el primer momento, muchas preguntas desde el momento en que se abre la plica ¿Es real el precio? Una obra que sale en tres millones y pico que al final cueste dos millones cien ¿Es real este precio? ¿Cuánto personal van a emplear? ¿Cuánto tiempo van a tardar? ¿Hay concordancia entre el tiempo, la obra y el dinero? ¿Cómo lo van a hacer? ¿Con qué materiales? ¿Dónde los van a comprar? Todas estas preguntas.

Efectivamente todas esas preguntas se las deberían de haber hecho los de la Concejalía en conjunción con el Departamento Técnico que es quién tiene que responderlas, que es quién sabe de todo esto y aquí es donde yo llego a la segunda parte de la cuestión: Exijo al equipo de gobierno que busque responsabilidades técnicas también, porque aquí las ha habido. A mí me da la impresión de que quien ha dirigido esta obra no ha pasado por la obra, porque no entiendo como se han podido firmar estas certificaciones que se han hundido: no lo entiendo o sea se ha firmado sin acudir por allí o es que hay baja temeraria; que se nos ha asegurado desde Contratación que no, pero que se busquen responsabilidades porque no es de recibo que siempre nos pase esto, que hagamos obras… claro, ¿Qué pasa? Que no se van a buscar responsabilidades porque para buscar responsabilidades primero hay que predicar con el ejemplo y lo primero sería pues que en la Concejalía responsable hubiese alguna dimisión, como no la va a haber ¡Cómo se van a pedir responsabilidades más abajo! Eso evidentemente, pero vamos.

Mi propuesta es esta: Por lo que respecta a su moción si decidieran y asumieran presentarla por puntos yo si que apoyaría lógicamente el segundo y el tercero. El cuarto no porque va vinculado con el primero. Supongo entonces… Ahí va mi propuesta. Si ustedes quieren que lo votemos por partes yo el punto dos y el número tres yo los apruebo no hay ningún problema. El resto no. Muchas gracias.

SR. BONILLA MORTE: Muchas gracias. Procuraré ser breve en estos plenos tan ligeros, lo entrecomillo, ligeros que hacemos para los Ciudadanos. Estamos ante un tema muy importante y comenzaré diciendo que ya lo dijimos. Iniciativa por el Desarrollo de Soria fue el único grupo político que, en su momento, ya advirtió de los problemas que se podían generar con los pagos a través de Contribuciones Especiales y el tiempo nos ha dado la razón Soportamos en su momento las críticas de que si estábamos para paralizar, que si queríamos obstaculizar, que siempre decíamos que no a todos. Muchas veces críticas fuera de este Salón de Plenos puedo decir. Bueno, a ver si algunos toman nota y rectifican y cuando critican por criticar pues se dan cuenta de que se han equivocado.

Lo que nosotros planteamos, en su momento, y entonces ni se hablaba, se hablaba algo de que podía venir una crisis económica, era que las Contribuciones Especiales iban a llegar en el peor momento para los empresarios del polígono porque nos acercábamos hacia unos momentos de crisis económica donde la incidencia de esos pagos pues iba a ser vista peor por parte de quienes los tendrían que realizar y , mira, tampoco es que tengamos tampoco en Iniciativa por el Desarrollo de Soria ninguna bola de cristal, como le gusta decir

a la señora Candeal, sino que era el sentido común de estar informado un poco de las tendencias que marcaban en los medios económicos a nivel nacional e internacional.

Eso no significa que no se debiera de pagar, por parte de quienes van a recibir un beneficio de unas obras, parte de las mismas, pero si que ese pago podría realizarse o se pudiera trasladar a momentos en los cuales las situaciones económicas fueran mejores porque, en el fondo, si una empresa cierra perdemos todos, perdemos todos, y esa es una de las reflexiones, que en su momento, trasladamos a la asociación y cuando se habló en Pleno lo dije, lo dije, lo que la asociación de empresarios del polígono nos habían trasladado y por lo tanto de ahí que, en su momento, fuimos el único partido que no apoyó estas Contribuciones Especiales.

Y, bueno, decir que las obras, y lo ha dicho el propio equipo de gobierno, no han sido ningún ejemplo. No han sido ni lo son y nos tememos que va a haber mas problemas en cuanto que…Ojalá, ojalá nos equivoquemos. No significa que queramos que haya problemas ni mucho menos señor Rey, que le gusta a usted también decirnos eso, sino que y lo anunciamos, que seguro que probablemente va a haber mas problemas con lo cual vayamos a ir tomando medidas y esperando a que los problemas que se generan sean los menos posibles.

En esos problemas parte de responsabilidad, mucha se tiene desde el equipo de gobierno en cuanto a lo que es un seguimiento de una obra. En una obra, muchas veces con las empresas hay que ser tolerante pero llega un momento en que con las empresas hay que ser especialmente duro. Y especialmente duro pasa cuando vemos que se hace una actuación y al poco tiempo se hunde, que después se vuelve a rehundir, es decir, ahí hay una responsabilidad técnica, una responsabilidad política que tiene que asumirse. Y esa responsabilidad técnica que, en este caso por parte también de la empresa, la forma de asumirlo es a través de ese aval que la empresa tiene depositado en el Ayuntamiento sin renunciar a las posibles sanciones que pudieran establecerse o estudiar con ellos la situación de perjuicio que se ha generado porque ya no es que se haya hecho una obra mal sino es que se han generado perjuicios a los Ciudadanos que han pasado por allí cuando se ha roto determinada parte de un vehículo, cuando se ha roto la luna de un cristal, etc, entonces, eso si, que falla y yo le instaría al equipo de gobierno, le instamos desde I.DE.S., a que no lo dejen en saco roto y a que en esa línea, de cara a posibles problemas que pudieran surgir, también se actúe.

Por otro lado, decir que en cuanto a la moción, hemos podido y he podido hablar con diversos portavoces de grupos, entre ellos el portavoz que va a defender la moción desde el Grupo Popular, ha habido receptividad en cuanto a

lo que es ese recoger la petición del aval o en cuanto a aspectos como el hecho de que también se pida dinero y se pida que la Junta se moje, lo vemos positivo, y por lo tanto vamos a apoyar el contenido de la misma entendiendo que ahora el aspecto más importante respecto a todo esto; es decir, la obra alguien la tiene que pagar, o se paga por parte de los empresarios del polígono o la pagan también los empresarios del polígono porque, en el fondo, si no viene el dinero de otras administraciones lo van a tener que pagar como vecinos de Soria que somos. Es así de claro. La obra está, lo que hay que hacer es procurar que se acabe bien y que se acabe de una vez bien y, por otro lado, que no se presione a los empresarios en momentos de crisis con el pago de contribuciones y que los Ciudadanos, en este caso de Soria, se puedan ver aliviados de un pago que pudiera venir de otras administraciones, en este caso, por ejemplo, la Junta de Castilla y León que bien estaría que tuviera un gesto con estas obras en el polígono.

En esa página que se abre ahora desde I.DE.S. vamos a ser, como hemos sido siempre, reivindicativos y vamos a plantear desde ya mismo que en comisión se estudie como llevar a efecto los contenidos de esta moción y que se estudien también los mecanismos necesarios para que Soria reciba lo mismo que en otros sitios recibe, ni más ni menos, lo mismo, el mismo apoyo que en otros lugares han recibido para el desarrollo de suelos industriales, el mismo apoyo que en otros lugares siguen recibiendo para su desarrollo industrial y que muchas veces parece que los de Soria, los Ciudadanos de Soria, no sólo los vecinos sino los empresarios se les trata como de Tercera División o incluso menos.

En esa actitud consentida (…) queremos, desde I.DE.S., trasladar una sensación positiva respetando lo más serio pero también una crítica hacia lo que ha sido una labor de desarrollo de las obras no adecuada y una reflexión a los grupos, sobre todo a los que gobiernan, en el caso de Castilla y León como es el Grupo Popular, también para que se pueda trasladar esa reivindicación de inversiones y que ese dinero que en el fondo va a haber que pagar no lo tengan que pagar los vecinos de Soria. Muchas gracias.

SR. CABEZÓN CASAS: Muchas gracias señor Alcalde. Estamos ante un ejemplo más de la ejecución de las obras que nos tiene acostumbrado, unas obras que se las levantan en lo técnico y en lo financiero. Y digo en lo técnico y en lo financiero porque solo hace falta darse una vuelta por el polígono para ver que se ha modificado el proyecto sin seguir la tramitación adecuada, sin hacer modificado del proyecto, quitando las aceras, con asfaltado que era más fácil a la hora de justificar y en lo financiero porque después de aprobar unas Contribuciones Especiales, hasta que se notificaron, la verdad que fue un proceso largo, que debieron pensarse mucho los servicios financieros de esta Casa, que tardaron más de un año en notificar a las empresas que tenían que

pagar las Contribuciones Especiales. Por lo tanto no parece que hayan sido muy diligentes en dar cumplimiento a las órdenes del Pleno y, por eso digo, que su gestión en las obras, tanto en lo técnico como en lo financiero, mucho tiene que mejorar.

Pero decimos que ésta es una de las obras mayores, una de las obras, o la mayor chapuza que usted como Alcalde, que usted Carlos Martínez, ha hecho en esta legislatura y lo tiene que reconocer, pero no pidiendo perdón, que es lo sencillo, que es lo más fácil, sino buscando una solución definitiva, que ya se está haciendo esperar, a un problema que es demasiado grave y que ya creemos que debería haber solucionado.

Usted es el culpable de la mala gestión de estas obras, y usted es el culpable de que los empresarios hayan tenido que pagar unas Contribuciones Especiales que, a día de hoy, son totalmente injustas. Todo el mundo de esta Ciudad sabe que las obras del polígono de "Las Casas" han sido la verdadera chapuza, todo el mundo lo sabe menos usted, que en el momento en que deberían haber concluido los trabajos, allá por el mes de noviembre, todos los grupos de la oposición hicieron denuncias públicas de cual era la situación real del polígono de "Las Casas" con zanjas, con socavones, con hundimientos, con filtraciones, con balsones de agua que provocaron nuevos hundimientos, con reasfaltados, con vuelta a producirse hundimientos y usted seguía tan tranquilo en su despacho y poco hizo, o nada hizo, para buscar que esto se solucionara.

Y no lo hizo porque usted cuando ve que algo puede rentabilizar políticamente se pone su casco blanco, se planta en el polígono o en la obra correspondiente, se busca hacer una foto muy bucólica y le gusta rentabilizar pero, claro, la verdad es que le quedaba muy mal hacerse una foto entre socavones, entre zanjas y entre obras que, ya digo, que ya tenían que estar concluidas, estaban a medio hacer y la obra se estaba cayendo. Pero usted como Alcalde de Soria desde el primer momento, debería haber subido al polígono, haber escuchado las quejas de los empresarios pero su trabajo durante todo este tiempo en relación a este proyecto ha sido más sencillo, ha sido sentarse en su despacho, firmar las certificaciones de obra y no preocuparse si las obras están bien o mal realizadas. Y ese ha sido el problema de que, a día de hoy, tengamos esta situación en el polígono con todas las certificaciones realizadas y con un aval muy pequeño para intentar solucionarlo lo que no hemos sido capaces de solventar durante todo este tiempo.

Y la responsabilidad de haber pagado esas obras la tiene usted como Alcalde porque las tenía que haber supervisado. Ya sabemos que a usted lo de gastar el dinero público lo hace con mucha facilidad y estoy seguro de que unas

obras así en su casa no las habría pagado. Yo seguro que en la mía no las hubiera pagado.

Y le voy a explicar por qué firmó tan rápido esas certificaciones, que no entiendo por qué tuvo que firmar una última certificación por Resolución de Alcaldía cuando las tres primeras habían sido por Comisión de Gobierno, por un 80% del coste de la obra, por más de 1,7 millones de euros, desde su despacho, sin ver las obras porque veía que podía peligrar esa subvención que finalmente vemos que puede peligrar.

Y el resultado de todo esto es que en estos momentos apenas podemos presionar a la empresa adjudicataria porque tenemos poco más de 90.000 € de aval y como vamos a presionar con esos 90.000 € cuando no hemos sido capaces de presionar a la empresa para que realice bien la ejecución de estas obras con los dos millones que hemos ido certificado día a día, muy cómodamente desde nuestro sillón, por una auténtica chapuza. Y ahora quiere que los empresarios sean generosos y paguen 700.000 € en concepto de Contribuciones Especiales ¿Usted pagaría si estas obras las hubiera realizado en su casa? ¿Pagaría una contribución especial por el resultado de estas obras? Yo creo que yo no las pagaría.

Pero las Contribuciones Especiales que salieron adelante en este Ayuntamiento, en este Salón de Plenos y que desde el Partido Popular apoyamos, tenían sentido porque los empresarios del polígono de “Las Casas” iban a ser los grandes beneficiados de estas obras. Iban a tener unas calles en perfecto estado, iban a tener una presión óptima en sus empresas, iban a tener un pavimento recién renovado y, a día de hoy, vemos que nada de esto es seguro, que la presión todavía se está probando, que las presiones se están realizando poco a poco porque no están garantizadas que al ponerse al cien por cien se vayan a producir nuevos problemas. Hemos tenido que cambiar las bombas de bombeo, perdón por la reiteración, del polígono de “Las Casas” porque hay todavía en zonas que no llega la presión que se comprometió para la presión del agua en estas condiciones óptimas.

Y, de momento, vemos que a usted no le preocupa nada, sigue tan tranquilo sin ejecutar aval, sin dar soluciones a los empresarios, sin contestar ni a uno solo de los vecinos que han presentado una proposición en este caso taurina pero tampoco a los que hicieron unas reposiciones a las Contribuciones Especiales, nos plantearon unos expedientes de reposición y usted tampoco les contestó en ese talante conciliador, en ese talante de estar cercano a la sociedad y en ese talante que usted demuestra día a día de ser el que siempre está al lado de los problemas de los Ciudadanos. Pero el Partido Popular, si las obras se hubiesen cumplido los objetivos, si las obras hubiesen solucionado los

problemas existentes en vez de crear otros nuevos, las hubiéramos apoyado y desde el Partido Popular ya dijimos que los empresarios deberían contribuir si se solucionaban los problemas.

Ustedes creen que con la que está cayendo y con esta crisis que tenemos ahora mismo como decía el señor Bonilla, acrecentada en estos momentos, y que después de dos años sin notificar unas Contribuciones Especiales, sin liquidar unas Contribuciones Especiales, pasando un tiempo más que razonable para poderlas haber notificado, tienen que asumir este gasto estos empresarios conociendo el resultado de las obras. Después de hacer eso, ¿Pretenden que los empresarios hagan frente a esos 700.000 € en concepto de Contribuciones Especiales? Pues desde el Partido Popular creemos sinceramente que los empresarios no deben asumir los errores de una obra mal realizada, que usted no ha supervisado, pero lo que si que ha hecho y muy bien es pagar muy alegremente. Muchas gracias.

SR. REY DE LAS HERAS: Sí, gracias, gracias señor Alcalde. Voy a empezar un poco por el intermedio de su intervención, que decía que se certificó una cantidad porque sino se habría perdido una subvención. Estoy seguro de que si la subvención se hubiera perdido usted estaría públicamente diciendo que el equipo de gobierno y el señor Carlos Martínez, Alcalde, y, por cierto, candidato a Alcalde por el Partido Socialista, sí tiene candidato a Alcalde en este Ayuntamiento, Alcalde y candidato a Alcalde del Ayuntamiento de Soria, insisto, le habría estado fusilando usted y abrasando de la misma manera que lo ha hecho con esta obra y voy a empezar exactamente por el principio.

El principio es reconocer que la obra ha salido mal, muy mal, que la obra no sólo ha salido mal y muy mal sino que está saliendo mal y muy mal. Que está generando muchos problemas, que algunos de ellos, desde el punto de vista técnico, yo he tenido ocasión de hablar en muchas ocasiones con el Técnico Director Facultativo de la obra. a quién defiendo como al resto de los técnicos a quién ustedes, velada o no tan veladamente, han atacado con reiteración en algún caso a lo largo de este pleno, incluso del área financiera también, digo que lo defiendo porque esta obra se ha llevado exactamente igual que se llevan el resto de las obras de este Ayuntamiento.

Encima de la mesa de este Ayuntamiento, en esta legislatura, se han duplicado, triplicado, depende con que año cojamos con respecto a la inversión del Partido Popular de este Ayuntamiento y lo hemos hecho, prácticamente con el mismo personal que había en la época en la que ustedes gobernaron, es decir, hemos pasado de 21, prácticamente veintidós millones de euros el año pasado, cuando el año glorioso suyo alcanzó los 15, 16 millones de inversión. Ese fue su año glorioso y tuvieron años, algo más que la inflación señor Martínez, algo más

que la inflación, y tuvieron años en los que les hemos triplicado la inversión que ustedes acometieron. Permítame pues que con ese nivel de trabajo o ese doblar el trabajo en inversión que se ha hecho en este Ayuntamiento, y algo tendrá que ver el Alcalde y candidato a Alcalde del Ayuntamiento de Soria en todo eso, en la gestión de todo eso. Evidentemente, también genera problemas y dificultades para los técnicos. Ojalá todos los problemas y dificultades para los técnicos vengan siempre del lado de tener más trabajo y de tener más proyectos para esta Ciudad.

Una vez sentado eso, sí que me gustaría…y sentado fundamentalmente que es una obra que ha salido con dificultades, y yo he tenido ocasión esta tarde de hablar con el Director de este Ayuntamiento, de esta obra, que me ha trasladado, evidentemente, las muchas dificultades, y alguna de ellas de carácter más pequeño que siguen apareciendo en la obra, pero también me ha trasladado que no es ni la primera, esperemos que sea la última, pero permítame que lo dude, la primera obra que en este Ayuntamiento se hace así de mal.

Mire, le voy a recordar una obra que también duró muchísimos años en este Ayuntamiento, la del polideportivo de "Los Pajaritos". Dos años y medio, dos años y medio se tiraron para firmar la última liquidación porque había goteras en el polideportivo. Gobernaban ustedes, gobernaban ustedes y pagamos nosotros dos años y medio después cuando gobernábamos en la época de Eloísa porque todavía no habían pagado ustedes la última certificación Y, a que ustedes no se les ocurrió entonces atacar al técnico, atacar a los responsables financieros, atacar a la empresa, pedirle que renunciara al aval, es decir ¿A que ustedes no hicieron esas cosas entonces? Ve como le decía en el punto anterior que hay que ser más coherente en política, es que ustedes han tenido obras de esas características en las que, evidentemente, se cruza la obra, se cruza la obra y genera problemas. Claro, hoy en día se cruzará mucho más la obra cuando se hacen muchas que cuando no se hace ninguna entonces es difícil que se cruce.

Mire, le voy a poner otro dato encima de la mesa. Hemos hecho del orden de quinientos y pico contratos a lo largo de esta legislatura, y llevamos autorizados 17.000.000 € hasta el mes de septiembre, es decir, en los ocho primeros meses de este año, en esta legislatura ¿Sabe cuánto cuesta esta obra? 2.500.000 €. Súmele usted los 17 que ya llevamos autorizados a los 21 del año pasado y a los 16 ó 17 del año anterior y dígame, súmeme usted que es muy inteligente, súmeme el porcentaje que representa esta obra en el resto de las obras. Luego haga un segundo ejercicio, recuerde usted en esas ruedas de prensa semanales que hace en las que habla siempre del "Infantes de Lara", fundamentalmente del "Infantes de Lara" y de esta obra, porque prácticamente todas las semanas hace una rueda de prensa para hablar de esta obra, recuérdeme otras muchas más obras o alguna obra más que haya tenido tantos problemas y

estamos hablando de un porcentaje ínfimo, ínfimo, de la inversión que ha realizado este Ayuntamiento

Permítanos, a quién hacemos que, de vez en cuando, también nos equivoquemos. Y esta es una obra de equivocación; pero también puede trasladar a la Ciudadanía que, efectivamente, la empresa ha hecho mal la obra, seguramente, pero también tengo que trasladar, como decía, que la empresa no se ha retirado nunca de ir haciendo las correcciones correspondientes a esa obra y que va a seguir haciéndolas hasta el momento. En el momento que no lo haga no le quepa ninguna duda, no le quepa ninguna duda, de que habrá que retirarle el aval, pero en el momento en que la empresa deje de colaborar, Y sí se han retirado fianzas en este Ayuntamiento pero, obviamente, cuando la empresa se pone en esa situación o cuando la empresa desaparece o cuando la empresa abandona la obra, pero no se puede retirar una fianza a una empresa todavía cuando la empresa sigue colaborando y tratando de dar solución al problema, mal, insisto, mal, porque la obra está mal hecha pero seguimos todavía en esa tesitura de momento,

Pero, como dijo, déjeme que haga un poco de memoria con todo este expediente. Hablaba usted y ha repetido muchas veces, la palabra chapuza en su intervención. Efectivamente, fue una chapuza desde su inicio esta obra, desde el año 1982 ¿Sabe quién gobernaba? El Partido Popular. Hicieron ustedes unas tuberías de fibrocemento que ahora hay que sustituir y que es el motivo fundamental de esta obra, porque hicieron ustedes una obra horrorosa, y además no daba presión a un polígono industrial que es una de las principales necesidades y que ha obligado a muchas empresas a poner mecanismos suplementarios para tener presión y poder tener las necesarias garantías de salubridad que les exigen los controles de calidad de esas empresas. 1982. Ustedes hicieron la obra, ustedes hicieron la chapuza que ahora hay que reparar. 24 años de gestión del Partido Popular desde entonces ¿Sabe cuanto han invertido ustedes, en el gobierno del Partido Popular, en el polígono y en las dificultades que tenía el polígono? Un trocito de calle que hicieron en la legislatura pasada, que arreglaron en la legislatura pasada, ni un duro más, no han invertido ni un duro más en el polígono en los 24 años de gobierno, esa es la historia o el inicio de la historia de todo este proyecto

¿Que más? Peticiones de ayudas. En el tiempo que han gobernado ustedes no han pedido ni un solo euro de las ayudas de reindustrialización para arreglar el polígono y tuvieron dos años para hacerlo, es decir, no tuvieron ni la iniciativa política ni el programa político ni el proyecto político para acogerse a las iniciativa de las ayudas de reindustrialización para hacer esta obra. Hicieron la chapuza y no hicieron nada por remediarla durante 24 años y además

desaprovecharon dos años de ayudas de reindustrialización para hacer la obra. Esos son los antecedentes de esta obra

¿Qué hicimos nosotros? Pues primero, desde el Partido Socialista, reclamarle al gobierno las ayudas de reindustrialización ¿Sabe lo que le han supuesto a esta provincia las ayudas de reindustrialización?: 270 millones de euros en inversión y 80 millones de euros en ayudas, eso es lo que les ha supuesto. A ustedes ni se les pasó por la cabeza cuando gobernaban y cuando gobernaban en Madrid exigir una situación o unas ayudas de este tipo y mucho menos, cuando hablaba el señor Bonilla antes de que Soria tiene que ser igual al resto, y mucho menos en una línea específica de ayudas de reindustrialización para zonas desprotegidas como Soria, en este caso, Soria, Teruel y Jaén. Hay una línea específica de ayudas de reindustrialización para esas tres poblaciones que es por lo que nosotros luchamos mientras ustedes seguían sin hacer nada, mientras ustedes no hicieron nada. Pero además entramos en el gobierno y las pedimos. Y las pedimos porque seguía habiendo 28 años después un problema de presión en el polígono. Las reclamamos y las hicimos ¿Sabe cuál es el problema? Que cuando alguien no hace nada nunca tiene problemas y esa es su tesis y ha sido su tesis durante 24 años. Claro ahora criticamos, evidentemente, las obras. Como yo no las he hecho las puedo criticar. Si las hubiera hecho seguramente habría tenido las mismas o podía haber tenido las mismas dificultades.

Es una tesis lamentable, es una tesis lamentable que ha sido la suya y que les ha valido durante muchísimos años, el que no hace nada no se equivoca nunca, esa ha sido su tesis. Créame que les ha valido durante muchos años pero ya no vale, ya no vale y fíjese en los antecedentes de toda esta obra y téngalos presente antes de hacer una valoración de la obra, ni antes de hacer ninguna valoración de los técnicos municipales. Esa es la conclusión a la que podemos llegar después de todo esto.

Y luego viene la siguiente parte de su premisa: Las Contribuciones Especiales. Ustedes las votan a favor. Esto vuelve a definir de alguna manera el funcionamiento, el programa y el proyecto político del Partido Popular para esta Ciudad, me atrevo a decir, fíjese, para esta provincia, aprobar las Contribuciones Especiales. Y hacen, como ya nos tienen acostumbrados en los plenos, una reunión con el colectivo para conseguir votos. Después de reunirse con el colectivo deciden venir al Pleno a traer una moción. Ese es su programa político: me reúno con el colectivo, le doy la razón y como no gobierno, y como no gobierno y es fácil, presento la moción y que la resuelvan otros. Ese es su programa político, el programa veleta político que tiene el Partido Popular que va decidiendo en función de con quién se reúne cual es la moción que va a hacer en el pleno siguiente.

Y después, créame que después de generar el problema, de hacer la chapuza, por cierto, la volvieron a hacer diez años después con el otro polígono, con la otra fase del polígono industrial y con el millón de euros que ahora vamos a tener que devolver por una irresponsabilidad nuevamente del Partido Popular ¿Cómo se atreven ustedes a hablar del polígono si ahora además tenemos que devolver un millón de euros de la segunda fase o de la segunda parte de ese polígono? ¿Como se atreven ustedes a hablar o a pretender dar lecciones en materia de polígonos industriales? Nosotros, además, no solo gestionamos la ayuda sino que gestionamos el proyecto que valía cinco millones de euros. Como no teníamos tres millones de euros para poner conseguimos gestionar del Ministerio que valiendo tres millones de euros ese proyecto, es decir 2 millones de euros menos, nos dieran o nos mantuvieran la misma subvención y la misma línea de crédito, porque una parte importante de esta actuación es una línea de crédito, es verdad que con unas condiciones muy ventajosas, en el marco general de estas ayudas de reindustrialización que, como digo, han supuesto una inversión de 270.000 € para la provincia y que ustedes cuando gobernaron es que ni siquiera se les pasó por la cabeza o se les ocurrió tomar una iniciativa de estas características.

A partir de ahí qué más, qué más le puedo decir, pues que el equipo de gobierno ha hecho una oferta. Entiende que las Contribuciones Especiales que se fijan, y creo que es importante también decirlo en todas las premisas que he marcado, las Contribuciones Especiales no son para asfaltar el polígono, no son para mejorar las aceras o no son para pintar el polígono, las Contribuciones Especiales se fijan para mejorar la presión del polígono y sustituir las tuberías, como ha dicho usted antes, chapuceras, que ustedes pusieron en el año 78, 82 aproximadamente, que ustedes chapuceramente pusieron entonces, para sustituir lo que ustedes hicieron entonces. Ahí es donde nosotros cobramos Contribuciones Especiales, entendiendo que esas Contribuciones Especiales se hacen para mejorar unos negocios que hay en el polígono, unas empresas que son negocio, negocios que se hacen en el polígono.

Y seguimos entendiendo que como esa mejora de la presión del polígono va a mejorar la capacidad competitiva de las empresas tienen que colaborar en alguna parte con el Ayuntamiento y por eso hemos hecho una propuesta. Comprendemos, efectivamente, que las obras han sido insufribles y son insufribles para los usuarios del polígono, eso, evidentemente, lo comprendemos, comprendemos que, probablemente, haya que dar un pasito atrás en eso pero mantenemos que las Contribuciones Especiales van a producir una mejora competitiva en esos negocios y que deben de colaborar por lo menos en una parte que es lo que propusimos, en una parte de la financiación de la obra.

Podemos estudiar como se paga esa parte, podemos estudiar, pero creo que aunque sea una parte simbólica de la actuación, si creo que lo deberíamos hacer. No nos vamos a negar a que esto, evidentemente, se debata, pero no nos digan que es una obra a la que no le hemos hecho seguimiento. Me han encontrado esta mañana hasta tres actas de comisiones en las que ha comparecido el técnico para informales de las obras del polígono, luego entonces el seguimiento, creo que ninguna obra ha tenido tantas comisiones celebradas para hacer seguimiento desde el punto de vista de las comisiones y políticamente. El seguimiento lo hemos hecho y lo estamos haciendo, prácticamente diario de todas las deficiencias que tiene y lo único que podemos prometer es, por un lado, lo que podemos hacer es pedir disculpas por las molestias que está generando una obra que ha resultado gafe desde su inicio prácticamente, pedir esas disculpas y segundo, comprometernos a que queden absolutamente resueltas, a que queden absolutamente resueltas por la empresa y si la empresa no lo hace, evidentemente, con el dinero que tiene depositado en esa fianza. Por eso digo que, de verdad, piénseselo mucho, piénseselo mucho antes de hacer valoraciones ligeras porque antes de analizar un expediente hay que ver el pasado, el presente y el futuro, aunque de pasado ustedes entienden mucho, de herencias de pasado también entienden mucho, de presente entienden muchísimo y de futuro, sinceramente no lo sé porque les he dicho anteriormente, su proyecto político es reunirse con un colectivo y hacer una propuesta en el pleno y poco más. Nada más y muchas gracias.

Un segundo turno de intervenciones:

SR. GARCÍA DOMÍNGUEZ: Muchas gracias. Trata de exculpar el señor Rey su responsabilidad y la del equipo de gobierno mezclando churras con merinas, aludiendo a las antiguas teorías de 1982 que aunque, hombre, yo no tengo que defender al Partido Popular pero ustedes van a arreglar una obra y si están peor pues inviertan más dinero, vamos a ver. Y mezclando churras con merinas, este seguimiento tan exhaustivo que han hecho ustedes de esta obra y aún así se les ha ido de las manos empiezo a comprender tantas y tantas cosas, esas preguntas que me hago ¿Dónde estaban ustedes cuando se perdían parcelas, cuando se perdían subvenciones? ¿Dónde estaban, si gobernando y haciendo seguimientos exhaustivos ustedes terminan la obra rematadamente mal?

Para exonerarse de su responsabilidad dice que es que claro, se está haciendo mucha obra y no se abarca tanto. Es una irresponsabilidad meterse en más de lo que se puede. Si no hay medios humanos pues no se metan en tantas cosas, claro es muy bonito tener la Ciudad levantada de obras y le estamos pagando la campaña a nuestro, como usted ha dicho, candidato a la Alcaldía, a base de endeudarnos con 5.000.000 € que debemos más que hace un año porque la mayoría de las obras van a cargo del endeudamiento municipal, ¡ojo! Y lo que

debería hacer es preguntarse por qué ha salido mal la obra además de tanto seguimiento. Yo, mi propuesta va encaminada a que ustedes tomen una actitud que, de una vez por todas, comience a terminar con el problema endémico que tiene Soria y es que todo termina mal, no sé muy bien por qué pero todo termina mal, entonces lo que yo quiero es que se vea por qué termina mal y aquí no se ha hecho y esto ha terminado rematadamente mal y no sólo ha sido ésta y no solo ha sido el "Infantes de Lara" como dice usted, han sido también las obras de accesibilidad que están sin terminar y muy mal terminadas, aparte que se cogió el Plan tal cual estaba y no se rediseñó y está mal diseñado, que se podía haber mejorado mucho, son los semáforos del Hospital, aquellos famosos que pusieron en los 101 días que no funcionan, hay tantas y tantas obras, son las obras del Rincón de Bécquer, que está la gente cabreadísima porque ni siquiera se han molestado en poner una acera para que la gente pueda ir con seguridad, eso sí, allí la dirección de obras se ha preocupado de poner un cartel: "Peatón, pase a la otra acera" cosa que no ha hecho en la calle Ferial, por cierto.

Son tantas y tantas cosas las que se están haciendo mal, hombre, claman al cielo. Entonces yo lo que le pido es eso, que se busquen responsabilidades, que se asuman las políticas y que se busquen responsabilidades técnicas. Yo no estoy prejuzgando, no digo que las haya, pero que se busquen y si no las hay que se asuman las políticas, hay que empezar a indagar porque el Ciudadano está harto, harto de que se pone el dinero y las cosas terminan mal y se va todo el mundo, al final, de rositas y la gente está quemada ya.

Y el señor Cabezón se hacía una pregunta en alto, se la hacía al señor Luis Rey y al Alcalde, yo la recojo también: ¿Usted pagaría una obra que se ha terminado mal? Yo le respondo: Yo no la pagaría lógicamente pero lo que haría es no permitir que esta obra acabe mal, no permitir, estar encima, ver como echan el yeso, como hacen el cemento, como ponen los ladrillos. En la medida de lo posible estar encima de la obra y ya está y no hay más. Y esa es la cosa, ni más ni menos, lo que pasa es que hay que asumir responsabilidades y si ustedes se han metido en más de lo que pueden abarcar pues ahí la responsabilidad es clara de quién es, es política. Muchas gracias.

SR. CABEZÓN CASAS: Muchas gracias señor Alcalde. Lo primero, se me había olvidado antes, agradecer al equipo de gobierno después de esa amenaza velada de estos días, de ayer, que no sabíamos si nos iban a dejar debatir esta moción o no por parte del Teniente de Alcalde, agradecer a los servicios jurídicos que hayan visto que no hay ilegalidad alguna en esta moción para poderse debatir en este Salón de Plenos en el día de hoy.

Y, luego, decirle al señor Luis Rey que la verdad es que somos muy conscientes que Carlos Martínez ya no actúa de Alcalde sino que actúa de

candidato. Llevamos todo el verano viendo a un candidato haciéndose fotos con un casco de obra y lo que más tenemos es que cada vez que se pone el casco de obra o se pierde financiación o la obra está gafada.

Y nos habla de hace veintiocho años, años que tiene este Concejal que defiende hoy esta moción. Fíjese si han pasado años que son los mismos que ahora mismo un Concejal defiende esta moción. Y le recuerdo, porque me lo ha recordado mi compañero Efrén Martínez, que este Ayuntamiento en aquél momento no estaba gobernado por el Partido Popular sino por la U.C.D. Ya que hablamos y damos cierta información por lo menos que sea veraz.

Pero 28 años. Habla de fibrocemento, pues seguramente hace 28 años sólo habría fibrocemento para poder hacer canalizaciones en los polígonos y seguramente todos los polígonos de aquella época se hicieran con fibrocemento. Pero estoy seguro que no fue este Ayuntamiento el que tuvo esa responsabilidad sino la empresa gestora en la realización de un polígono como se viene haciendo.

Y dice también que nosotros no hemos hecho nunca nada pero da la casualidad de que el único polígono industrial que hay en Soria es el que ha hecho con los gobiernos del centro derecha de esta Corporación, por lo tanto algo en el desarrollo de Soria habrá tenido que hacer este soriano del centro derecha en este Ayuntamiento.

Y no nos duelen prendas en que si nos hemos equivocado se reconozcan y no nos duelen prendas tampoco en decir que, a día de hoy, el único polígono industrial que se ha hecho en esta Ciudad lo han hecho los gobierno de centro derecha.

Y habla usted de que tenemos que pagar un millón de euros de la segunda fase, pero ¿Es que sabe cuánto tenemos que pagar, cuánto vamos a tener que devolver las futuras generaciones de sorianos con estas ayudas de reindustrialización que usted vende como la panacea para esta provincia? Las subvenciones de 300.000 escasos con la premier audiencia que nos han hecho y la financiación, es decir, lo que tenemos que devolver, de más de un millón. Nos concedieron un millón y medio de euros de financiación, es decir, de préstamo, es decir, no se cómo se queja y se lleva las manos a la cabeza con ese millón que tenemos que pagar ahora por la expropiación del suelo y ahora no empieza, te llevas las manos a la cabeza, no te lleves las manos, yo he sido muy respetuoso con ustedes y nos los he cortado, ni me hacen tanta gracia las afirmaciones que hace el señor Alcalde, que muchas veces también hacen mucho reir las afirmaciones que usted hace.

Y hablaba también de las certificaciones de la obra de “Los Pajaritos” que tardaron dos años y medio. Pues eso es una actuación responsable. Claro que es una actuación responsable no certificar las obras hasta que no se ve que están claramente hechas, que están claramente terminadas y que están en estado óptimo para poder ser recepcionadas. Lo que es una irresponsabilidad es certificar sin tener la certeza de que las obras están en un estado óptimo. Lo que es una irresponsabilidad es que las obras que se están cayendo a trozos, como vimos en aquella época en la que firmaba usted la última certificación por un millón ochocientos mil euros, el 80% de la inversión de esa obra, se estaba cayendo a trozos, había hundimientos en el asfalto y usted, desde su despacho, sin tener ningún tipo de pudor firmó esa certificación y además por Resolución de Alcaldía modificando toda la tramitación que se había seguido en aquél momento que era por Junta de Gobierno Local.

Y daré tantas ruedas de prensa, señor Luis Rey, como creamos que denuncias necesita esta Ciudad y le aseguro que además le facilitamos que nos insulte a cualquier Concejal de la oposición, como está acostumbrado a hacer, después de cada rueda de prensa que hacemos descalificándonos, incluso colgándolo en la página web del Ayuntamiento, llamándonos o “personajillos” o “Concejales indignos” o tantos y tantos calificativos como nos han ya denominado desde las filas socialistas.

Pero, bueno, en este caso me voy a centrar en que usted decía que usted cree que tienen que pagar una parte de las Contribuciones Especiales. Entiendo que no tendrán ningún problema en que no se pague nada cuando ese Alcalde, el Alcalde de todos los sorianos, nuestro Alcalde Carlos Martínez, en reuniones con la Asociación de Empresarios ha estado mercadeando políticamente, negociando la reducción de las Contribuciones Especiales con tal de que no mancharan su imagen, de presentarle alegaciones o recursos ante los contenciosos-administrativos.

No me haga hablar de negociación porque hay otra parte que deja bastante que desear y es que poca vergüenza tiene al decir que una obra que empezó con cinco millones lograron mantener la ayuda de reindustrialización ¿Por qué no lo consiguió la segunda vez? Se le olvidó volver a negociar con el Ministerio para mantener la inversión? O ¿Por que, si veíamos que iba tan mal la obra no hicimos un modificado de obra para mantener por lo menos la ayuda que nos concedía el Ministerio? Cualquiera de las dos opciones nos hubiera valido pero no devolver dinero al Ministerio que es lo que van a tener que hacer en estos momentos.

Por lo tanto, y no me voy a extender más, desde el Partido Popular lo que creemos es que los empresarios del polígono “Las Casas” no deben hacer frente

a su situación, 3.000 € en concepto de Contribuciones Especiales, porque no se han solucionado los problemas existentes, porque los empresarios del polígono en vez de ser los grandes beneficiados de estas obras han sido los grandes perjudicados por unos trabajos que no se acaban y que no se sabe cómo terminaran y porque el Alcalde de Soria ha estado mercadeando políticamente la reducción de Contribuciones Especiales con el único objetivo de no ver empañada su imagen. Muchas gracias.

SR. REY DE LAS HERAS: Gracias señor Alcalde. Le voy a aclarar alguna de las afirmaciones que ha hecho en su intervención.

La primera, lo de las amenazas de la ilegalidad y demás. Entiendo que la moción queda en los términos que usted ha dicho cuando la ha explicado porque sino, evidentemente, a juicio del portavoz del equipo de gobierno es manifiestamente ilegal y esto ya lo han hecho ustedes más veces, hacen ustedes las mociones tan rápido y con, permítame que le diga, con tan poco trabajo detrás que aparte de ser redundantes y repetitivos en la redacción, ya no me voy a meter en la parte lingüística o en la parte literaria, dicen ustedes: "Que se eliminen las Contribuciones Especiales, instamos a que se eliminen las Contribuciones Especiales". Yo no le puedo, ni siquiera abstenerme que es la intención que tiene el equipo de gobierno, porque creo que se puede llegar a una solución de consenso en esta materia, pero no se pueden eliminar sin que alguien proponga de dónde va a sacar el dinero el Ayuntamiento que está financieramente presupuestado.

Dos: "Que se ejecute el aval depositado en este Ayuntamiento por la empresa adjudicataria de las obras" Sabe usted perfectamente, me lo ha dicho esta mañana, que para que se tramite un expediente de ejecución de un aval tendrá que informarlo un técnico, habrá que tramitar un expediente y habrá que llevar toda la disposición sino queremos que nos pase como con el millón de euros del polígono de "Las Casas", que haya que devolver un millón de euros porque a ustedes se les olvida, se les olvida contestar una alegación y cuando se lo dice el señor Bárez a ustedes se les sigue olvidando porque era de la oposición y no había que hacerle caso. Es decir, eso que quede muy claro, si no se va a rectificar la redacción el voto será contrario, sino el voto será de abstención para que se analice en la comisión correspondiente entendiendo que algunas de las cosas que se dicen son manifiestamente inconsistentes.

Esto ¿Qué demuestra? Demuestra que cuando hacen ustedes las mociones, las hacen con falta de proyecto detrás, es decir, podían habernos dicho ustedes directamente en la moción que se eliminaran las Contribuciones y que se carguen a este proyecto, a esta otra actuación, ignoremos esta partida de aquí para que se puedan pagar las Contribuciones Especiales, pero no, claro, lo fácil, -

ve como en mi anterior intervención ustedes han estado hablando todo el rato y además dice usted con un tono muy solemne: “Respéteme, que yo a usted le he escuchado cuando hablaba”, no, se han pasado toda mi intervención haciendo exactamente lo mismo que ahora, la señora Hernández Candeal vuelta para atrás hablando con usted y usted hablando con ella, es decir, por lo menos no me exija respeto a mi cuando usted ha hecho en mi intervención exactamente lo mismo, y por lo menos no lo haga en el tono solemne, sonría un poco cuando lo diga. Bueno, le decía que hacen ustedes las mociones mal y le decía, que son poco responsables políticamente porque tienen que decirnos que propuesta hacen a cambio de esta solución y ustedes no lo hacen, no hacen ninguna propuesta alternativa.

Por eso no se puede votar como tal la moción por mucho que le queramos dar a la palabra “instamos” el significado de que eso significa que lo llevemos y que lo tramitemos en una comisión y demás. Sinceramente creo que las cosas para que se entiendan bien tienen que estar muy claritas y donde dice”instamos” tendrá que decir que “lo que solicitamos es que en comisión se inicie el expediente para eliminar las Contribuciones Especiales o que en comisión se inicie el expediente para ejecutar el aval, porque los avales al igual que las certificaciones, ha dicho usted media docena de veces, y ustedes si que están en campaña ¿Pero no se ha dado cuenta de que al principio de los plenos y de la legislatura ustedes se dirigían a mí? Ahora sólo se dirigen al Alcalde y se atreven a decir que estamos nosotros en campaña electoral, no, los que están son ustedes que repiten reiteradamente el nombre de Carlos porque están en campaña electoral y ya saben que es candidato, es decir, son ustedes los que están en campaña electoral. Bueno, como le decía, tienen que concretar en la moción por lo menos, esa parte.

Vale, más aclaraciones venga. Dicen ustedes que gobernaba la U.C.D. miren, la U.C.D. al final ustedes fundaron Alianza Popular y la U.C.D., al final, como ha hablado usted de centro derecha, acabó refundiéndose, muchos de las U.C.D., con ustedes. Sí empezando por su diputado nacional.

Dicen ustedes que son los únicos que han hecho un polígono industrial en el gobierno, hombre, es que han gobernado ustedes fundamentalmente, no trate de tontos a todo el mundo, han gobernado durante 24 años, nosotros 7, 24 frente a 7, 24 frente a 7, es decir, hombre, no pretenderá que en siete años hayamos hecho nosotros la octava maravilla en el Ayuntamiento, hemos hecho muchas pero la octava todavía nos falta y está en marcha un polígono industrial, por cierto un polígono industrial que arranca de varias legislaturas y que ha pasado por varias legislaturas, yo no aspiro a ponerme la medalla.

Y, por cierto, han hecho ustedes en el polígono industrial la mayor barbaridad urbanística de esta Ciudad. En el peor de los sitios, lo hicieron urbanísticamente en el peor de los sitios, el único sitio llano que tiene esta Ciudad, es decir, desperdiciaron como zona residencial el único sitio llano de la Ciudad así que encima no se sienta orgulloso porque es que lo hicieron en la peor de las ubicaciones, es que ni eso, ni eso consiguieron hacerlo bien al elegir la ubicación.

En Valcorba si hubo consenso. En "Las Casas" se cargaron ustedes la mejor zona de expansión de la Ciudad. Y me habla de obras y empieza a decirme una relación de obras. Tengo yo, y se la leí en un pleno y ustedes se echaban las manos a la cabeza, les voy a ahorrar a estas horas, en atención al público que tenemos presente, no en atención a ustedes, les voy a ahorrar la lectura de las 79 y faltan las diez obras que hay en este listado de las cuales usted ha hablado de cinco o seis, créame que eso es absolutamente insignificante y el señor García ha hablado de otras tres o cuatro, absolutamente insignificante frente al volumen de obras que se ha hecho en este Ayuntamiento y que se ha hecho como nunca.

No es normal, y decían ustedes y acuden a este lenguaje populista "No, oiga, usted en su casa… usted en su casa pagaría por una obra que le han hecho mal" y yo se lo planteo al revés; ¿Hay algún Ciudadano de este país, -fíjese, no de Soria-, que no le hayan hecho una obra que le haya dado algún problema después? ¿Que se le haya caído un azulejo en su casa? Estoy absolutamente seguro que los Ciudadanos de este país han tenido algún problema con alguna obra que han hecho en su casa porque es la gran desgracia del sector en este país. Pues el Ayuntamiento, proporcionalmente, ha tenido pocas desgracias, esta es una de ellas y se lo he reconocido por delante y desde el primer día, pero es que el "Infantes de Lara" que es una obra que ustedes dirigieron, la señora Encarna, que prácticamente se realizó en su legislatura, que la señora Encarna estaba en su despacho, la obra del colegio "Infantes de Lara", del nuevo colegio "Infantes de Lara", es que se le cayeron los azulejos nada más de entrar nosotros en el Ayuntamiento, es que en el proyecto no había partida para hormigón, para hacer el patio del colegio, y hubo que hacer un modificado, claro, modificados de los que ustedes son verdaderos expertos.

Pero me está planteando una barbaridad, espero que desde el desconocimiento y espero que con el tiempo vaya cogiendo porque estoy seguro que buena voluntad de trabajo tiene, me consta, que tiene voluntad de trabajo, pero desde el desconocimiento me está planteando usted una modificación de obra de 900.000 € para una obra de 3.000.000 porque me está diciendo que teníamos que haber aprobado una modificación, eso es manifiestamente ilegal, y no se puede hacer una modificación del 33% de la obra para una obra de 3.000.000€ y usted debería saberlo.

Y habla de mercadear. Lo que se ha hecho con los empresarios del polígono es hablar, dialogar y tratar de consensuar, no lo llame usted mercadear, consensuar con el colectivo, y se lo he dicho en mi intervención y no lo niego, porque efectivamente la obra se ha hecho mal y como se ha hecho mal la obra se puede tratar de llegar a un acuerdo desde la perspectiva que creo, que creo, que el principal beneficiario de esa obra tiene que contribuir por lo menos en una parte de esa obra porque sino la vamos a acabar pagando todos los Ciudadanos.

Y termino con esto por no aburrirles más. Las certificaciones de obra no se firman en el despacho, las firma un técnico y luego se pagan, evidentemente, a través del órgano correspondiente pero las certificaciones de obra nos las firma, no quiero que quede el mensaje aquí de que el Alcalde firma las certificaciones de obra desde su despacho y sin ver la obra porque eso es una mentira, simple y llanamente es una mentira porque usted sabe que las certificaciones no las firma el Alcalde, las firma un técnico. Pero digo que termino con una carta que nos remitieron el 15 de julio de 2008, porque es verdad y en eso coincido con el señor García, que la primera asociación del polígono estaba muy interesada, esta segunda ha llegado a decir que no era necesario el tema de la presión en el polígono pero la primera estaba muy interesada y acudieron el 7 de mayo de 2008 representantes de la junta directiva a reclamar dinero a la Junta de Castilla y León.

No me compare las ayudas de reindustrialización con hacer una chapuza y devolver un millón de euros. No trate de minusvalorar una ayuda de reindustrialización, que es verdad, y yo le he dicho que era millón y medio de crédito que hay que devolver en unas condiciones muy ventajosas y se lo he dicho, pero no minusvalore esas condiciones y en la parte que le toca como Partido Popular, que es el mismo partido que gobierna la Junta de Castilla y León, haga ahora, a la par que presenta esta moción en la que pide que le pidamos a otras administraciones, consiga que una que no ha puesto, que es la Junta de Castilla y León, en un polígono que una de sus fases gestionó la propia Junta de Castilla y León a través de una empresa que es Gesturcal y que, seguramente, con algún beneficio para esa sociedad, haga y consiga que echen atrás, en la carta que les remite a ellos y a nosotros, el 15 de julio de 2008, diciendo que no va colaborar con el polígono.

Y ya, de paso, trate de gestionar y cumplir con la parte de responsabilidad que tiene su cargo, no la parte más folclórica de política de crítica al equipo de gobierno, también necesaria, pero ya más folclórica, más popular, trate de conseguir también que ese millón de euros que nos van a costar las indemnizaciones del polígono de Las Casas por ese voto,- me mira la señora Hernández Candeal-, que dieron en aquél pleno aquél día tan nefasto, haga

también que participen ellos ya que fueron los beneficiarios del polígono. Haga que participen ellos también en la gestión o en el pago de esas indemnizaciones. Consiga eso, consiga eso y cuando consiga eso tendrá, desde luego, muchos más avales y esta es la palabra para defender esta moción en este Pleno. Nada más y muchas gracias.

Un último turno de fijación de posiciones:

SR. CABEZÓN CASAS: Bueno, para fijar la posición simplemente…Bueno antes puntualizárselo al Alcalde, perdón, al Teniente de Alcalde, no al Alcalde ahora mismo y el que nos han dicho quien es el candidato han sido ustedes, por eso nos referimos a él y leo literalmente:

"Constituido en la Casa Consistorial de la Ciudad de Soria, el Alcalde, Carlos Martínez, en hora de despacho del 30 de junio, asistido por el Secretario adoptó la siguiente Resolución:

Examinado el expediente relativo a la Certificación nº 4 de ejecución de la obra "Sustitución de red de abastecimiento"

HE RESUELTO: "Efectuar la autorización".

Por lo tanto en hora de despacho por el Alcalde de Soria firmado.

Y para fijar la posición de la moción, como he dicho al principio, hemos dicho que "instamos", ya sé que nos dice reiteradamente que no sabemos redactar pero, bueno, es hasta donde llegamos, hasta lo que transcribimos, por lo tanto le pedimos que, cuando las lea, si ve que no se acercan al nivel mínimo exigido para ser Concejal pues que nos dé unas lecciones previas, pero instamos a que, hemos dicho: "Se incoen los expedientes para la eliminación de las Contribuciones Especiales, es decir, que se lleven a Comisión los expedientes necesarios para que se eliminen las Contribuciones Especiales, puntuando, que se lleve la tramitación necesaria, los expedientes necesarios y los informes necesarios para que se ejecute el aval depositado en este Ayuntamiento por la empresa adjudicataria de la obras" y los otros dos puntos igual.

Por lo tanto eso es lo que hemos dicho en la primera intervención de presentación de la moción y eso es a lo que nos remitimos.

Consideramos que en eso si que busca esta moción, busca la legalidad que ponía en duda y, por lo tanto, pedimos que se vote punto a punto en aras a la propuesta que había hecho Enrique García. Muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto, el Ayuntamiento Pleno acuerda votar separadamente los diferentes puntos de la moción:

Puntos 1 y 4: Votos a favor: 11 (PP e I.DE.S.)
Votos en contra: 1 (I.U.-Los Verdes)
Abstenciones: 9 (PSOE)

Puntos 2 y 3: Votos a favor: 12 (PP, I.DE.S. e I.U. –Los Verdes)
Abstenciones: 9 (PSOE)

Con el resultado anteriormente reseñado el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero: Que se inicien los trámites legalmente establecidos y se remitan a Comisión Informativa los expedientes necesarios para la eliminación de las Contribuciones Especiales.

Segundo: Que se inicien los trámites legalmente establecidos para que se ejecute el aval depositado en este Ayuntamiento por la empresa adjudicataria de la obras.

Tercero: Que se negocie con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, para que no se minore la financiación concedida en las ayudas de Reindustrialización del año 2008.

Cuarto: Se busque la financiación necesaria, en el Gobierno Central o en la Junta de Castilla y León que complete la financiación del proyecto, o se inicie una modificación presupuestaria.

**RUEGOS Y PREGUNTAS**:

No se formula ningún ruego ni ninguna pregunta

A las 22,45 horas se levanta la sesión. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,